DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

INFORME DE AUDITORÍA N° 002/2024

A: Lic. Eldy Praxi Urzagaste Herrera

DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA

DE:	Aleman Ovando Fabiola	Estudiante
	Aramayo Jurado Erika Seneiya	Estudiante
	Franco Hiza Maria Cecilia	Estudiante

REF: INFORME DE AUDITORÍA N.º 002/2024 DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR.

FECHA: Tarija, 24 de octubre 2024

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

1.1 ANTECEDENTES

En cumplimiento al convenio interinstitucional N.º 090/2024, entre la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho representado por el M.Sc. Lic. Hugo Castillo Galarza y la directora de la Dirección Departamental de Educación Tarija, Lic. Eldy Praxi Urzagaste Herrera, se ha efectuado una auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija del Subsistema de Educación Regular.

1.2. OBJETIVO

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, la Ley Nº 070 Avelino Siñani, Decreto Supremo Nº 0813, Resolución Ministerial 0001/2023, Resolución Ministerial 162/01 y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, sobre el cumplimiento de la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija.

1.3. OBJETO

El objeto constituyó toda documentación administrativa que respalda las operaciones relacionadas con la asignación de asistentes de aula efectuadas por las direcciones distritales del departamento de Tarija.

- Partes mensuales del personal docente y administrativos de las unidades educativas de la gestión 2023
- Codificador de plan de estudios
- Sistema de planillas SISPLAN
- Contratos de los asistentes de aula con recursos del IDH
- Manual de procesos para la elaboración de planillas de haberes del Servicio de Educación Pública (SEP)
- Manual de funciones
- Y otra documentación.

1.4. ALCANCE

El presente informe fue realizado en función a:

- Normas de Auditoría de Cumplimiento Nº 250 NE/CE-015 V4
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) NE/CGE-001
- Ley Nº 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez
- Decreto Supremo Nº 0813
- Decreto Supremo Nº 2499
- R M 0001/2023
- R.M.162/01

Así mismo el alcance del presente trabajo comprendió el análisis y evaluación del 100%, de la documentación que sustenta el proceso de asignación de asistentes de aula en el periodo comprendido entre 01 marzo al 31 de octubre del 2023.

1.5. METODOLOGÍA

Para fines de lograr el objetivo de auditoría en las etapas de planificación y ejecución de la misma se aplicó técnicas y procedimientos detallados en los programas de trabajo.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Sobre la base de los resultados obtenidos en la auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre del 2023, concluimos que las operaciones relacionadas con la asignación de asistentes de aula:

- Cumplieron con las regulaciones establecidas en el reglamento de Asignación de asistentes en relación al número de alumnos y fueron realizados en base a las disposiciones legales Ley Nº 070, Resolución Ministerial 0001/2023 y Resolución Ministerial 162/01.
- La información de los asistentes de aula que proporcionan los directores de los distritos del departamento de Tarija en las partes mensuales de cada unidad educativa está correctamente registrada.

Asimismo, como resultado de la auditoría se identificaron hallazgos de control interno que se exponen en el presente informe, los mismos que no afectan significativamente los resultados delexamen de auditoría.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

1.1 CÓDIGOS DE CARGO QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON LA PLANILLA DE SUELDOS.

De la revisión a las partes mensuales de las unidades educativas, Sistema de Planillas (SISPLAN) y el codificador del plan de estudio, se detectaron discrepancias en el registro de los códigos del personal

Por lo tanto, procedemos a mencionar un ejemplo que presenta este error:

DISTRITO CERCADO

- Eusebia López Castro que figura en las partes mensuales con el código de asistente de asistente de aula 4082, la misma que desempeña el cargo de portera a la cual le corresponde el código 4083 según codificador del Plan de estudios y el Sistema de Planillas.

En el anexo 1 se muestran todos los otros casos.

Según el D.S. Nº 0813 Art. 20´´ en el inciso b) las atribuciones de la directora o director de centro o unidad educativa es: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas del centro o unidad educativa

Asimismo, en la R.M 0001/2023 del subsistema de educación regular en el capítulo IX Disposiciones Transitorias, en el numeral tercero establece que: La información generada por lasdirecciones de unidades educativas se constituye en declaración jurada.

Esta situación se origina por la falta de control, revisión y supervisión por parte de los directores de las unidades educativas al no percatarse de la información reportada en las partes mensuales que fueron enviadas a las diferentes direcciones distritales.

La diferencia entre la información de las partes mensuales y los datos registrados en el sistema de planillas da lugar a confusión, lo que podría resultar en decisiones erróneas por parte de la dirección, incluyendo un inadecuado reordenamiento de los asistentes de aula.

Se recomienda a la directora de la Dirección Departamental de Educación Tarija, mediante los directores distritales, instruir a los directores de las unidades educativas que previo a la remisión de los reportes de las partes mensuales a las direcciones distritales se efectúe el control, revisión y/o supervisión de los mismos.

2.2 ASISTENTES DE AULA QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE ALUMNOS

De la revisión a las partes mensuales de las unidades educativas y la R.M 162/01, evidenciamos que la asignación de asistentes de aula no se realizó en proporción y de acuerdo a la cantidad de alumnos efectivos, existiendo en algunos casos demasía y otros casos se encuentran en defecto.

Como ejemplos citamos los siguientes:

Unidades educativas	N° de Alumnos	N° de Asistente
Niño Jesús	152	0
José Manuel Ávila 4	104	3

Los casos relacionados con la observación antes citada se muestran en Anexos 2 y 3.

Según la RM 162/01 establece en su Art, 44 inciso d)" Las unidades educativas contarán con asistente de aula para la educación inicial cuando el número de niños en dos cursos sea mayor a50.
La situación precedente se debe a los siguientes factores:

- Limitaciones presupuestarias por parte del Gobierno Central para contratar el número necesario de asistentes.
- Falta de un control adecuado a las unidades educativas por parte de la Direcciones Distritales.
- Falta de solicitud por parte de los directores de las unidades educativas para la asignación de asistentes de aula.

Los factores anteriores ocasionan:

- Reducción en la calidad educativa afectando el rendimiento académico.
- Incremento en la carga de trabajo a los maestros titulares: que pueden verse sobrecargados, llevando un ambiente de trabajo estresante y menos eficiente.

Se recomienda a la directora de la Dirección Departamental Educación Tarija

- Gestionar por un aumento en el presupuesto destinado a la educación que contemple la contratación de asistentes de aula en relación a la población estudiantil de cada unidad educativa.
- Implementar un sistema de control, que permita realizar un seguimiento de la matrícula y laasignación de asistentes en tiempo real.
- Instruir a los directores de las unidades educativas que observen el reglamento de la dotación de asistentes de aula y tomen en cuenta el mismo para realizar la solicitud correspondiente.

2.3 ASIGNACIÓN INADECUADA DE ASISTENTES DE AULA CON RECURSOS DEL IDH

Efectuada la revisión a las respectivas partes mensuales de las unidades educativas del distrito de Bermejo y a la R.M 162/01, evidenciamos que se asignaron asistentes de aula en demasía con recursos del IDH en la gestión 2023.
Citamos el caso correspondiente:

Unidad Educativa	Nº de Alumnos	Nº de Asistentes	Nº de asistentes correspondientes
Tarija Turno Mañana	186	4	3

De acuerdo a lo establecido en la R.M. 162/01 artículo 44 inciso d) indica que se debe de asignar un asistente de aula cuando el número de niños en dos cursos sea mayor a 50 para garantizar la viabilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Así también en el D.S Nº 2499 establece que los gobiernos autónomos municipales en coordinación permanente con las Direcciones Departamentales de Educación, podrán utilizar los recursos del impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, para financiar "Consultores Individuales de Línea", que cumplan labores administrativas (secretarias, regentes, niñeras y porteros), en unidades educativas y centros de educación regular, alternativa y especial; fiscales y de convenio.

Lo señalado anteriormente se debe a los siguientes factores:

- El Director Distrital de Bermejo no coordina la asignación de los asistentes de aula con el Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo en base a las necesidades de las unidades educativas.

- Asimismo, no existe evidencia de que las unidades educativas hayan efectuado la solicitud correspondiente.

Lo señalado afecta el rendimiento académico ocasionando problemas en la realización de las actividades de las unidades educativas.

El aumento de la carga de trabajo para los maestros titulares puede ocasionar que se vean sobrecargados, lo que lleva a un entorno laboral más estresante.

Se recomienda a la Directora Departamental de Educación Tarija instruir al director distrital de Bermejo coordinar y realizar la solicitud de asistentes de aula al Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, observando las necesidades de cada una de las unidades educativas.

Asimismo, instruir a los directores de las unidades educativas solicitar el asistente de aula en base a los reglamentos establecidos y/o sus necesidades.

2.4 CONTRATOS DE ASISTENTES DE AULA CON RECURSOS DEL IDH QUE NO CUENTAN CON FIRMAS DEL DIRECTOR DISTRITAL.

Efectuada la revisión a los contratos con recursos del IDH, a las partes mensuales de las unidades educativas y al Manual de Procesos para la Elaboración de Planillas de Haberes del Servicio de Educación Pública -SEP, se evidenció que todos los contratos de la gestión 2023 del distrito de Bermejo no cuenta con la firma del director distrital.

En Anexo 4 se detalla los contratos de las personas que no cuentan con firmas del director distrital.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de procesos para la elaboración de las planillas de haberes del servicio de educación pública-SEP, en el numeral 7 indica que la Directora o el Director Distrital podrá solicitar la contratación de personal Docente y/o administrativo y así mismo firmar la asignación de los contratos correspondientes del personal para las unidades educativas a fin de garantizar la correcta utilización de los recursos, para los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial del Servicio de Educación Pública como ´´Consultores en línea´´ con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), a través de la Directora o Director Departamental de Educación, quien deberá gestionar ante el Ministerio de Educación su aprobación

Lo observado anteriormente se debe a la desatención por parte del Director Distrital al no haber firmado los contratos de los asistentes de aula.

Al no estar firmados los contratos correspondientes de los asistentes de aula por parte del Director Distrital puede ocasionar responsabilidades por la falta de cumplimiento a sus deberes y asimismo que los contratos carezcan de la legalidad correspondiente.

Se recomienda a la Directora Departamental de Educación Tarija instruir al Director Distrital de Bermejo que todos los contratos relacionados con la asignación de asistentes de aula por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo deben ser firmados.

2.5 PARTES MENSUALES INCOMPLETAS

Efectuada la revisión de los archivos de las partes mensuales de Asistencia del Personal Docente y Administrativo, evidenciamos que los mismos no se encontraban en su totalidad y la D.D.E.T no resguarda en archivos dicha información, por lo cual solicitamos a las Unidades Educativas nos provean de los mismos, habiendo obtenido parte de ellos y otros que no se pudo obtener respuesta.

Tales casos fueron las siguientes unidades educativas:

- San Jorge I
- Aniceto Arce Turno Tarde
- Luisa Zilveti Antelo
- Distrito de Villamontes

Lo señalado va en contra de los principios, normas generales y fundamentales del Control Interno Gubernamental aprobado por resolución N°CGR-1/070/2000, que establece como una de las Normas Básicas de Actividades de Control Interno, el Ambiente de control de los sistemas informáticos: “Para el adecuado ambiente de control de las actividades del centro de procesamiento de datos, se requiere que las mismas sean preparadas con anticipación y programadas, que existan copias de seguridad y procedimientos previstos de recuperaciones dedatos y planes de contingencia para afrontar situaciones de emergencia”.

Esto se debe a que el responsable de archivos no hace periódicamente una revisión de la documentación y a la falta de un sistema de archivo adecuado que asegure la correcta.

La ausencia de estos documentos afecta el análisis y la verificación de la asistencia de los docentes y el personal administrativo, lo que compromete la transparencia en la gestión educativa y podría generar dudas sobre la correcta asignación de recursos o la veracidad de los reportes presentados

Se recomienda a la directora de la Dirección Departamental de Educación Tarija instruir al responsable de archivos realizar una revisión periódica de las partes mensuales, paragarantizar la integridad de la documentación e implementar un sistema de archivo físico y digitalizado que permita un mejor seguimiento y control de los documentos oficiales

3. CONCLUSIÓN

Sobre la base de los resultados obtenidos en la auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos practicada a Dirección Departamental Tarija por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2023 concluimos en consideración a los objetivos del examen:

- La auditoría ha revelado que la asignación de asistentes de aula, en términos generales, cumple con las normativas y disposiciones vigentes.
- Si bien se ha logrado una distribución de recursos relativamente adecuada en la mayoría de las unidades educativas, existen diferencias notables en ciertos casos donde la asignación no sigue los criterios de proporción definidos entre el número de estudiantes y los asistentes requeridos.
- Se ha identificado que los asistentes de aula se encuentran registrados en las partes mensuales, sin embargo, se ha observado que estos están siendo asignados a códigos que no corresponden a sus funciones.

Asimismo, como resultado de la referida auditoría, se identificaron hallazgos de control interno, que se exponen en el respectivo informe, las mismas que no afectan las conclusiones expuestas sobre La Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2023, se emite el informe adjunto con observaciones de control interno.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo constatado, se recomienda a la Directora Departamental de Educación Tarija, el cumplimiento de las recomendaciones descritas en cada una de los hallazgos de control interno expuestos en el presente informe, a efecto de evitar los riesgos comentados en los mismas, por lo cual sugerimos instruir a los distintos niveles de la Dirección Departamental de Educación, distritales y unidades educativas realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar los hallazgos indicados en el presente trabajo.

Tarija 24 de octubre de 2024

AUDITORES:

Maria Cecilia Franco Hiza
Responsable

Fabiola Aleman Ovando
Auditora

Erika Seneiya Aramayo Jurado
Auditora

Lic. Claudio Serrudo Ramírez
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

ANEXO 1
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE INCONSISTENCIAS EN LA CODIFICACIÓN DEL PERSONAL REGISTRADA EN LAS PARTES MENSUALES

N.º	Nombre y apellido	Código según partes mensuales	Cargo según partes mensuales	Código según SISPLAN	Cargo según SISPLAN	Unidad Educativa
DISTRITO CERCADO						
1	Eusebia López Castro	4082	Portera	83	Portera	José Manuel Belgrano Mañana 1
2	Miranda Alcalá Yaneth	4082	Portera	83	Portera	Emma De Briancon
3	Rosalía Ruiz Segovia	4082	Portera	4083	Portera	La Paz
4	María Leandra Ramírez Hoyos	4082	Personal de servicio	83	Personal de servicio	Lindaura Anzoategi de Campero
5	Ricardo Solano Ramos	4082	Educación musical	4032	Educación musical	Julio Calvo 1
6	David Reinaga Mendieta	4082	Educación musical	4032	Educación musical	Bolivia
7	Natividad Samanta Gutiérrez Sánchez	4082	MAEP-TTG	4064	MAEP-TTG	Eulogio Ruiz
8	Mayda Rivera Martínez	4081	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	Elva De Dunn
9	Betty Mary Chocala Galarza	4081	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
10	María Virginia García Arce	4081	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
11	María Luz Alarcón	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	Oscar Alfaro
12	Hilda Figueroa Molina	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
13	Litzha Puña Aguirre	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
14	Dalcy Gonzales Nuñes	9.08	Asistentes de aula	9082	Asistentes de aula	Castelfort Castellanos I
DISTRITO CARAPARI						
8	Rodolfo Garay Trigo	4082	Portero	83	Portero	Santa Rosa de agua blanca

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

ANEXO 2

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN MAYOR NÚMERO DE ASISTENTES EN CERCADO

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	COD. SIE	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
CERCADO							
1	Niño Jesus	81730005	152	0	3	3	152
2	Tarija 1	81730006	88	0	1	1	88
3	Lidia De Campos	81730010	124	1	2	1	74
4	Santa Ana 2	81730028	177	2	3	1	77
5	Esteban Migliacci Tarde	81730029	87	0	1	1	87
6	Esteban Migliacci Mañana	81730030	118	0	2	2	118
7	Eduardo Orozco Alfaro	81730044	61	0	1	1	61
8	Aniceto Arce	81730049	106	0	2	2	106
9	Humberto Portocarrero 1	81730053	63	0	1	1	63
10	Julio Calvo 1	81730058	125	1	2	1	75
11	Oscar Alfaro	81730067	218	3	4	1	68
12	Eulogio Ruiz	81730069	177	1	3	2	127
13	Nuestra Señora Del Rosario 1	81730071	224	3	4	1	74
14	Lourdes	81730079	147	1	2	1	97
15	San Jorge 1	81730082	74	0	1	1	74
16	San Jorge 2	81730083	117	1	2	1	67
17	Bolivia	81730085	106	1	2	1	56
18	6 De Junio	81730111	181	1	3	2	131
19	Hermann Gmeiner	81730240	176	1	3	2	126
20	Castelfort Castellanos I	81730241	114	1	2	1	64
21	Aniceto Arce Tarde	81730248	108	0	2	2	108
22	Jesús Buen Pastor	81730251	66	0	1	1	66
TOTAL U.E REQUIEREN ASISTENTES			2809	17	47	30	1959

ANEXO 2

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN MAYOR NÚMERO DE ASISTENTES EN PROVINCIA

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
URIONDO						
1	Virgen Del Rosario	78	0	1	-1	78
2	Delfin Pino Ichazo	57	0	1	-1	57
SAN LORENZO						
3	Angel Calabi Pazzolini	114	1	2	-1	64
BERMEJO						
4	Guido Villagomez	114	1	2	-1	64
5	8 De Septiembre	106	1	2	-1	56
CARAPARI						
6	3 De Mayo Mañana	76	0	1	-1	76
7	Divino Niño	115	0	2	-2	115
VILLAMONTES						
8	Jaime Mendoza	267	4	5	-1	67
9	Juana Azurduy De Padilla	107	1	2	-1	57
10	Cristo Rey	121	1	2	-1	71
11	Santa Clara	136	1	2	-1	86
12	Juancito Pinto	168	1	3	-2	118
13	Julio Crevaux Mañana	57	0	1	-1	57
14	Asamblea De Dios	111	0	2	-2	111
YACUIBA						
15	Heroes Del Chaco T/M	117	1	2	-1	67
16	Club De Leones	103	1	2	-1	53
17	Sagrado Corazon De Jesus	211	2	4	-2	111
18	Raquel C. De Avila II	210	2	4	-2	110
19	Nestor Paz Galarza	69	0	1	-1	69
20	Ferroviaria	60	0	1	-1	60
21	Guido Villagomez	57	0	1	-1	57
22	Jose Mariano Serrano T/M	73	0	1	-1	73
23	Caiza J	57	0	1	-1	57
24	27 De Mayo	89	0	1	-1	89
25	Libertador Simon Bolivar 1	139	0	2	-2	139
26	2 De Agosto De San Isidro	81	0	1	-1	81
27	Rufino Salazar	91	0	1	-1	91
28	Rvdo. Oliverio Pellicelli T/M	54	0	1	-1	54
29	Yacuiba	152	0	3	-3	152
30	Jose Mariano Serrano T/T	65	0	1	-1	65
31	Libertador Simon Bolivar 2	74	0	1	-1	74
32	Mcal. Sucre	96	0	1	-1	96
TOTAL		3421	17	57	40	1496

ANEXO 3

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON ASISTENTES DE AULA EN EXCESO EN CERCADO

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	COD. SIE	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
CERCADO							
1	Jose Manuel Avila 4	81730025	104	3	2	1	-46
2	Tercera Orden Franciscana 1	81730031	184	4	3	1	-16
3	San Luis Inicial	81730048	110	3	2	1	-40
4	Emma De Briancon Mañana	81730257	144	3	2	1	-6
5	Bolivia 2	81730263	46	1	0	1	-4
TOTAL ASISTENTES EN EXCESO EN			588	14	9	5	-112

UNIDADES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON ASISTENTES DE AULA EN EXCESO EN PROVINCIA

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	COD. SIE	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
ENTRE RIOS							
1	Francisco Bourdeth O'Connor	81680072	143	4	2	2	-57
SAN LORENZO							
2	Simon Bolivar De La Victoria	81690055	42	1	0	1	-8
3	Luisa Zilveti Antelo	81690075	145	3	2	1	-5
BERMEJO							
4	Tarija Turno Mañana	71720003	186	4	3	1	-14
TOTAL ASISTENTES EN EXCESO			515	12	7	5	-84

ANEXO 4

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

PERSONAL QUE TIENEN CONTRATOS CON RECURSOS DEL IDH QUE NO CUENTAN CON LAS FIRMAS DEL DIRECTOR DISTRITAL

Nº	NOMBRE DEL ASISTENTE	UNIDADES EDUCATIVAS
DISTRITO DE BERMEJO		
1	Vera Salazar Gloria Luisa	Tarija Turno Mañana
2	Nieves Castillo María Marcela	
3	Miranda Alarcón Patricia Elisabeth	Antonio José de Sucre
4	Quiroga Alfaro De Gaspar Martha Teófila	8 De septiembre
5	Vilca Quiroga Roció Lilet	Tarija Turno Tarde
6	Cruz Aramayo Yenny Daysi	

LRC

Tarija 24 de octubre de 2024

Señor
Claudio Serrudo
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA D.D.E. TARIJA
Av. Víctor Paz Estensoro, esq. Méndez # 260
Tarija - Bolivia

De mi consideración:

Mediante la presente confirmamos a usted, la siguiente información relativa a la Auditoría de Cumplimiento sobre la "Asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos de las Unidades Educativas del departamento de Tarija", realizada por la Unidad de Auditoría Interna de la D.D.E., por el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre de 2023:

1. La información referida a la ejecución de la "*Asignación de Asistentes de Aula en relación al número de Alumnos de las Unidades Educativas de Tarija*", por el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre 2023, es responsabilidad de esta institución y ha sido puesta a disposición de la comisión de auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Tarija, de acuerdo a su requerimiento.

2. Hemos puesto a disposición de la Unidad de Auditoría Interna de la D.D.E. toda la documentación relativa a la ejecución de la "*Asignación de Asistentes de Aula en relación al número de Alumnos de las Unidades Educativas de Tarija*", por el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre 2023, con excepción de lo informado a ustedes a través de las certificaciones correspondientes.

3. No tenemos conocimiento de la existencia de juicios y otros reclamos contra la institución, impositivos o de cualquier otra naturaleza, ni de otros pasivos contingentes de significación, relativos a la ejecución de la "*Asignación de Asistentes de Aula en*

LRC-1

relación al número de Alumnos de las Unidades Educativas de Tarija", por el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre 2023*l*".

4. No tenemos conocimiento de actos ilegales o irregulares en los cuales se encuentran involucrados servidores públicos que tengan un rol significativo en la toma de decisiones relativos a la ejecución de la "*Asignación de Asistentes de Aula en relación al número de Alumnos de las Unidades Educativas de Tarija"*, por el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre 2023*l*", cuyos efectos podrán requerir ser relevados.

Con este motivo, saludarnos a ustedes atentamente.

.....
Lic. Eldy Praxy Urzagaste
DIRECTORA DEPTAL. EDUCACION TARIJA

.....
Lic. Wilder Melquiades Borda
JEFE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

PLANILLA DE PENDIENTES

Revisado por: Maria Cecilia Franco Hiza
Legajo: Resumen
Fecha: 21/10/2024

Ref. P/T	Pendientes a completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
LCE-1	Se encontraron observaciones en la causa de las deficiencias, pero fueron corregidas por el auditor	F.A.O	11/10/2024	M.C.F.H
LCC-5	Ambigüedad en algunas marcas utilizadas, que fueron corregidas por el auditor	E.S.A.J.	11/10/2024	M.C.F.H

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AUDITORES:

Rango de Ponderación: (1 malo; 2 regular; 3 bueno; 4 muy bueno; 5 excelente)

1. INFORMACIÓN GENERAL		
Evaluado:	Fabiola Aleman Ovando	**Cargo**: Auditor
Evaluador:	Maria Cecilia Franco Hiza	**Cargo**: Responsable

2. RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR

- Obtener información del MPA
- Ejecutar los procedimientos del programa, elaborando los papeles de trabajo a objeto de obtener evidencia suficiente y competente que sustente los resultados del trabajo.
- Elaboración de las deficiencias encontradas durante el examen.
- En base a los resultados de la ejecución del programa de trabajo elaborar los informes correspondientes

3. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES	CUMPLIMIENTO		
	SI	**NO**	**PARCIAL**
Verificar si la asignación de asistentes de aula en las unidades educativas del nivel inicial cumple con la normativa vigente y las leyes aplicables en base de disposiciones legales Ley N°070 y Resolución Ministerial 001/2023.	**X**		
Verificar que la información de los asistentes de aula esté correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.	X		

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AUDITORES:

	4. DESEMPEÑO LABORAL	N/A	1	2	3	4	5
1	Ejecutó el programa dentro los parámetros de calidad y objetividad requeridos.					x	
2	Aplicó normativa vigente relacionada con el trabajo.						x
3	El trabajo fue sustentado con evidencia suficiente y competente				x		
4	Redactó los Hallazgos de auditoria conforme la estructura definida en los procedimientos vigentes.					x	
5	Ejecutó el programa de trabajo de manera oportuna.						x
6	Remitió a su jefe inmediato superior los papeles de trabajo y los hallazgos conforme lo previsto					x	
7	Presentó soluciones a problemas detectados					x	
8	El trabajo fue coordinado con otras unidades.				x		
9	Calidad de comunicación oral						x
10	Calidad de comunicación escrita					x	

5. CALIFICACIÓN GENERAL	
ÁREA EVALUADA	**Calificación Promedio**
Desempeño Laboral	4.1

FIRMAS
Evaluado: Fabiola Aleman Ovando Cargo: Auditor Fecha:
Evaluador: M. Cecilia Franco Hiza Cargo: Responsable Fecha:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AUDITORES:

Rango de Ponderación: (1 malo; 2 regular; 3 bueno; 4 muy bueno; 5 excelente)

1. INFORMACIÓN GENERAL		
Evaluado:	Erika S. Aramayo Jurado	**Cargo**: Auditor
Evaluador:	M. Cecilia Franco Hiza	**Cargo**: Responsable

2. RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR
• Obtener información del MPA • Ejecutar los procedimientos del programa, elaborando los papeles de trabajo a objeto de obtener evidencia suficiente y competente que sustente los resultados del trabajo. • Elaboración de las deficiencias encontradas durante el examen. • En base a los resultados de la ejecución del programa de trabajo elaborar los informes correspondientes

3. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	PARCIAL
Verificar si la asignación de asistentes de aula en las unidades educativas del nivel inicial cumple con la normativa vigente y las leyes aplicables en base de disposiciones legales Ley N°070 y Resolución Ministerial 001/2023.	X		
Verificar que la información de los asistentes de aula esté correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.	X		

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

AUDITORES:

	4. DESEMPEÑO LABORAL	N/A	1	2	3	4	5
1	Ejecutó el programa dentro los parámetros de calidad y objetividad requeridos.						x
2	Aplicó normativa vigente relacionada con el trabajo.					x	
3	El trabajo fue sustentado con evidencia suficiente y competente				x		
4	Redactó los Hallazgos de auditoría conforme la estructura definida en los procedimientos vigentes.					x	
5	Ejecutó el programa de trabajo de manera oportuna.					x	
6	Remitió a su jefe inmediato superior los papeles de trabajo y los hallazgos conforme lo previsto					x	
7	Presentó soluciones a problemas detectados						x
8	El trabajo fue coordinado con otras unidades.				x		
9	Calidad de comunicación oral						x
10	Calidad de comunicación escrita					x	

5. CALIFICACIÓN GENERAL	
ÁREA EVALUADA	**Calificación Promedio**
Desempeño Laboral	4.1

FIRMAS
Evaluado: Erika S. Aramayo Jurado Cargo: Auditor Fecha:
Evaluador: M. Cecilia Franco Hiza Cargo: Responsable Fecha:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SUPERVISORES - RESPONSABLES:

Rango de Ponderación: (1 malo; 2 regular; 3 bueno; 4 muy bueno; 5 excelente)

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Evaluado: Maria Cecilia Franco Hiza	**Cargo**: Supervisor
Evaluador: Lic. Mario Franco Ortiz	**Cargo**: Docente Guía

2. RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR
• Supervisar el trabajo de los auditores del equipo de auditoría, • Revisar los documentos, informes y hallazgos para asegurarse de que sean completos, precisos y cumplan con las normativas • Asegurarse de que las auditorías se realicen conforme a las normativas nacionales e internacionales

3. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES	**CUMPLIMIENTO**		
	SI	**NO**	**PARCIAL**
Verificar si la asignación de asistentes de aula en las unidades educativas del nivel inicial cumple con la normativa vigente y las leyes aplicables en base de disposiciones legales Ley N°070 y Resolución Ministerial 001/2023.	**X**		
Verificar que la información de los asistentes de aula esté correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.	X		

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SUPERVISORES - RESPONSABLES:

	4. DESEMPEÑO LABORAL	N/A	1	2	3	4	5
1	Se realizó la Planificación y/o programa de trabajo basado en el análisis de riesgos.						
2	Logró el objetivo del trabajo asignado conforme a la planificación y/o programas de trabajo.						
3	El informe no tuvo observaciones de fondo o forma						
4	Se realizó la planificación y/o programas de trabajo de manera oportuna.						
5	Asistió y/o solucionó problemas del auditor de manera oportuna						
6	El informe borrador fue remitido a su jefe inmediato superior conforme lo previsto.						

5. CALIFICACIÓN GENERAL	
ÁREA EVALUADA	**Calificación Promedio**
Desempeño Laboral	

FIRMAS			
Evaluado:	M. Cecilia Franco Hiza	Cargo: Auditor	Fecha:
Evaluador:	Lic. Mario Franco Ortiz	Cargo: Docente Guía	Fecha:

CORRESPONDENCIA EXPEDIDA

Tarija 24 de julio de 2024

Señor:
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.

Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar documentación e información para la realización de la auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija.

Para tal efecto se solicita a usted nos pueda proporcionar la siguiente documentación e información:

- Resolución Ministerial 0001/2023 Del Subsistema de Educación Regular
- Manual de Funciones
- Partes mensuales de las unidades educativas del nivel inicial
- Sistema de Gestión de Planillas (SISPLAN)
- Manual de Procesos para la elaboración de planillas de haberes del Servicio de Educación Publica
- Información Estadística del Subsistema de Educación Regular
- Contratos con recursos del IDH gestión 2023
- Otros documentos inherentes

Atte.

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
24 JUL 2024
RECIBIDO

D.D.E/Auditoria/Cite Nº 098/2024
Tarija, 13 de agosto del 2024

Señor
Lic. Hernán Pari Quispe
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BERMEJO
Bermejo.

Señor Director:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad muy respetuosamente, con la finalidad de poner en su conocimiento que la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Departamental de Educación Tarija, está realizando un Análisis sobre el Presupuesto en las Unidades Educativas con Nivel Inicial de acuerdo al Plan de Estudios y la Asignación de Asistentes de Aula.

En este sentido, agradeceré a su autoridad remitir a la brevedad posible, proporcionarnos una fotocopia legalizada de los **Contratos de las/los Auxiliares de Aula** suscritos con recursos de **IDH gestión 2023,** en ese Distrito.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

Lic. Claudio M. Sermeño Ramírez
JEFE DPTAL. UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CODIGO RAIG 00079 - 270
CAUT 055 REG. CAUB - 158

AUDITORIA INTERNA D.D.E. Tarija - Bolivia

c.c.: Arch. Correlativo
CSR/jqc.

D.D.E/Auditoria/Cite N° 099/2024
Tarija, 13 de agosto del 2024

Señor
Lic. Benito Fuentes Chambi
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE YACUIBA
Yacuiba.

Señor Director:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad muy respetuosamente, con la finalidad de poner en su conocimiento que la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Departamental de Educación Tarija, está realizando un Análisis sobre el Presupuesto en las Unidades Educativas con Nivel Inicial de acuerdo al Plan de Estudios y la Asignación de Asistentes de Aula.

En este sentido, agradeceré a su autoridad remitir a la brevedad posible, proporcionarnos una fotocopia legalizada de los **Contratos de las/los Auxiliares de Aula** suscritos con recursos de **IDH gestión 2023,** en ese Distrito.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CODIGO RAIC [illegible]
CAUT 035 REG. CAUB - [illegible]

AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
Tarija - Bolivia

c.c.: Arch. Correlativo
CSR/jqc.

Tarija 16 de septiembre de 2024

Señor:
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ASISTENTES DE AULA PAGADOS POR P.P.F.F.

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.
Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar documentación e información sobre los asistentes de aula pagados por los padres de familia P.P.F.F. para la realización de la auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija.

Para tal efecto se solicita a usted nos pueda proporcionar la siguiente documentación e información de los Asistentes de aula pagados por padres de familia de las siguientes unidades educativas:

N.º	Distrito	Unidad educativa	Cod. SIE
1	Villamontes	Jaime Mendoza	61710007
2	Villamontes	Asamblea De Dios	61710044
3	Yacuiba	Sagrado Corazón De Jesús Inicial	81710059
4	Yacuiba	Libertador Simón Bolívar 2	81710085

Atte.

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
16 SEP 2024
RECIBIDO

Tarija 16 de septiembre de 2024

Señor
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: CONFIRMACIÓN DE AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.
Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar confirmación oficial sobre la autenticidad y precisión de la información proporcionada en del Sistema de Planillas.

Agradecería que me proporcionara una certificación o declaración escrita que confirme que la información:

1. Proviene de una fuente confiable.
2. No ha sido alterada ni modificada.
3. Es precisa y actualizada.

Esta confirmación es necesaria para respaldar nuestro análisis, por lo tanto, es con fines académicos

Atte.

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
16 SEP 2024
RECIBIDO

Tarija 20 de septiembre de 2024

Señor:
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: SOLICITUD DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS EN CADA PARALELO

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.
Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar documentación e información para la realización de la auditoría de cumplimiento a la Asignación de Asistentes de Aula del nivel inicial en las diferentes unidades educativas.
Así mismo, nos permita realizar la inspección física de estas Unidades Educativas.

N.º	UNIDADES EDUCATIVA	TURNO	SIE
DISTRITO DE CERCADO			
1	Juan Azurduy de Padilla 2	Tarde	81730003
2	José Manuel Ávila 4	Tarde	81730025
3	San Luis Inicial	Tarde	81730048
4	Julio Calvo 1	Tarde	81730058
5	Emma de Briancon	Tarde	81730062
6	15 de abril	Tarde	81730066
7	San Jorge 1	Tarde	81730082
DISTRITO DE PADCAYA			
1	Aniceto Arce	Mañana	81720084
DISTRITO DE URIONDO			
1	Delfín Pino Ichazo	Mañana	817000 37
DISTRITO DE ENTRE RIOS			
1	Francisco Bourdeth O´Connor	Mañana	81680072
DISTRITO DE YACUIBA			
1	Defensores del chaco	Tarde	81710104
2	Héroes del chaco mañana	Mañana	81710005
3	Caiza J	Mañana	81710019
4	2 de Agosto de San Isidro	Mañana	81710037
DISTRITO DE CARAPARI			
1	Divino niño	Mañana	71710054
DISTRITO DE SAN LORENZO			
1	Ángel Calabi Pazzolini	Mañana	81690046
2	Luisa Zilveti Antelo	Mañana	81690075

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
20 SEP 2024
RECIBIDO

Atte.

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

Tarija 23 de septiembre de 2024

Señor:
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: SOLICITUD DE CONTRATOS DE AMPLIACIÓN CON RECURSOS DEL IDH DEL DISTRITO DE VILLAMONTES

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.

Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar documentación e información para la realización de la auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula del Nivel Inicial en las diferentes unidades educativas.

Para tal efecto se solicita a usted nos pueda proporcionar los contratos de ampliación de los asistentes de aula contratados en la gestión 2023 con recursos del IDH del Distrito de Villamontes de las siguientes unidades educativas:

N.º	DISTRITO	UNIDAD EDUCATIVA	CÓDIGO SIE
1	Villamontes	Juana Azurduy de Padilla	61710008
		Juancito Pinto	61710099
		San Antonio	61710040

Atte.:

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
23 SEP 2024
RECIBIDO

D.D.E/Auditoria/Cite Nº 129/2024
Tarija, 24 de septiembre del 2024

Señora
Lic. Celinda Rodríguez Galeán
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE VILLA MONTES
Villa Montes.

Señora Directora:

Mediante la presente, comunico a su autoridad que hemos recibido su CITE: DDE/VM/CZRG-drv/Nº 56/2024 de fecha 16/08/2024, donde nos adjunta los **Contratos de las/los Auxiliares de Aula** suscritos con recursos de **IDH** de la **Gestión 2023.**

En este sentido agradeceré a su autoridad nos informe y/o complemente la documentación, si los mencionados Contratos han sido renovados posteriormente, toda vez que los mismos tienen fecha de conclusión el **30/06/2023.**

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DPTAL UNIDAD AUDITORIA INTERNA
CODIGO RAIG 00078 - 2015
CAUT 095 REG. CAUB - 1550

AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
Tarija - Bolivia

c.c.: Arch. Correlativo
CSR/jqc.

Tarija 26 de septiembre de 2024

Señor:
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Presente:

REF: REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ASISTENTES DE AULA PAGADOS POR P.P.F.F.

De nuestra mayor consideración y respeto:

A través de la presente reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la educación de nuestro departamento.
Nos dirigimos a usted en calidad de pasantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para solicitar documentación e información sobre los asistentes de aula pagados por los padres de familia-P.P.F.F. para la realización de la auditoría de cumplimiento a la Asignación de Asistentes de Aula del Nivel Inicial en las diferentes unidades educativas.

Para tal efecto se solicita a usted nos pueda proporcionar la siguiente documentación e información de los Asistentes de aula pagados por padres de familia de las siguientes unidades educativas:

N.º	Distrito	Unidad educativa	Cod. SIE
1	Villamontes	Jaime Mendoza	61710007
2	Villamontes	Asamblea De Dios	61710044
3	Yacuiba	Sagrado Corazón De Jesús Inicial	81710059
4	Yacuiba	Libertador Simón Bolívar 2	81710085

Atte.

MARIA CECILIA FRANCO HIZA
ESTUDIANTE
C.I: 5783051 TARIJA

ERIKA SENEIYA ARAMAYO JURADO
ESTUDIANTE
C.I.: 10729507 TARIJA

FABIOLA ALEMAN OVANDO
ESTUDIANTE
C.I.: 10659729 TARIJA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
26 SEP 2024
RECIBIDO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

LRF-2

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DDEB/HPQ/ N°096/2024

A	:	Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez **JEFE DPTAL. UNIDAD AUDITORIA INTERNA DDET**
De	:	Lic. Hernán Pari Quispe **DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BERMEJO**
Referencia	:	**CONTRATOS DE ASISTENTE DE AULA IDH GESTIÓN 2023, SEGÚN DDE/Auditoria/CITE N°121/2024**
Lugar y fecha	:	Bermejo, 13 de septiembre de 2024

Distinguido Licenciado:

Se adjunta al presente un archivador con 21 Contratos suscritos entre el Gobierno Municipal y el Personal Contratado en el cargo de Asistentes de Aula de la **gestión 2023** a **fojas 75.** como lo solicita en el D.D.E/Auditoria /Cite N°121/2024 de 10/09/2024,

Los casos de Asistentes de Aula aprobados de la gestión 2023 son siete (7), mismos que firmaron 3 Contratos en la gestión.

Se adjunta lo indicado.

A la espera de su conformidad, saludo a usted ***muy atentamente,***

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN BERMEJO
Prov. Aniceto Arce 2da. Sección
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Hernan Pari Q.
DIRECTOR
DISTRITAL DE EDUCACIÓN BERMEJO
TARIJA - BOLIVIA

DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUDITORIA INTERNA
D.D.E.
17 SEP 2024
RECIBIDO

Escaneado con CamScanner

LRF-2/1

BICENTENARIO DE BOLIVIA

BOLIVIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN VILLA MONTES

CITE: DDE/VM/CZRG-drv/N°79/2024
Villa Montes 03 de octubre de 2024

Sr.
Lic. Claudio M. Serrudo Ramírez
JEFE DEPARTAMENTAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.
Presente.-

RECIBIDO 04 OCT 2024 DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN TARIJA

6758

Ref.: Remisión de Información solicitada.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a **D.D.E/Auditoria/Cite N° 129/2024**, me dirijo a su autoridad primeramente para informar lo siguiente sobre lo requerido:

Que de acuerdo al primer informe que remitió la Dirección Distrital a su autoridad en fecha 16 de agosto de acuerdo a **CITE: DDE/VM/CZRG-drv N°56/2024**, se dio a conocer que el personal **administrativo auxiliar de aula del nivel inicial:**

- ✓ Mercedes Salazar Cáceres – U.E. Juana Azurduy de Padilla.
- ✓ Cintia Margareth Lovera Morales – U.E. Juancito Pinto.
- ✓ Yaquelyn Castro Mendoza – CEE- Juan Pablo II.
- ✓ Micaela León Ordoñez – U.E. San Antonio.

Desempeñaron funciones durante toda la gestión 2023, que si bien solo se adjuntó los contratos del 03/04/2023, al 30/06/2023, sin embargo, todas culminaron la gestión 2023 en la función con ítem municipal.

En la presente gestión 2024, dar a conocer que de las cuatro Auxiliares con las que se contaba en la anterior gestión solo se contrataron a tres; las cuales se detalla a continuación:

N°	Unidad Educativa	Código SIE	Nombres y Apellidos	Gestión
1	Juana Azurduy de Padilla	61710008	Mercedes Salazar Cáceres	2024
2	Juancito Pinto	61710099	Cintia Margareth Lovera Morales	2024
3	Juan Pablo II	61710057	Yaquelyn Castro Mendoza	2024

LRF-2/1.1

BICENTENARIO DE BOLIVIA

BOLIVIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN VILLA MONTES

Para lo cual se adjunta parte mensual mes de junio 2024, planillas de asistencia mes de junio de 2024 y contratos Municipales del 01/03/2024 hasta el 28/10/2024.

Es todo lo que puedo informar a su autoridad en honor a la verdad; con este motivo me despido de usted:

Atentamente:
Con copia archivo Central

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACIÓN
VILLA MONTES
PROV. GRAN CHACO
COD. DIST. Nº 6006
TARIJA - BOLIVIA

MSc. Lic. Celinda Zoila Rodriguez Galean
DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
VILLA MONTES

LRF-2/2

INFORME

DE : Prof. Alejandra Vera Ayllon
DIRECTORA U.E. RAQUEL C. DE AVILA T.M.

A : Lic. Claudio M. Serrudo Ramirez
JEFE DPTAL. UNIDAD AUDITORIA INTERNA

REF. : **CASO SRA. HILSAN HERRERA CHAVEZ**

FECHA: Yacuiba, 21/10/2024

La suscrita, Lic. Claudia Alejandra Vera Ayllón, directora de la Unidad Educativa Raquel C. de Ávila, Turno Mañana, tiene a bien informar a su autoridad lo siguiente:

En cumplimiento del D.D.E./Auditoría/Cite Nº 144/2024, se hace llegar el informe solicitado sobre las funciones que desempeña la Sra. Hilsan Herrera Chávez en la Unidad Educativa Raquel C. de Ávila, Turno Mañana.

- Cabe recordar que la Unidad Educativa Raquel C. de Ávila es una de las instituciones más antiguas del nivel inicial, con 72 años de trayectoria institucional. A la fecha, la unidad educativa carece de personal administrativo en su totalidad, lo que incluye auxiliares de aula, secretarias y personal de limpieza. Actualmente, contamos con 3 ítems de auxiliares de aula financiados por el T.G.N., y según el Reglamento de Funcionamiento de Unidades Educativas (RAFUE), se establece que por cada 50 alumnos debe asignarse un auxiliar de aula. Con una matrícula de 205 alumnos, la unidad educativa requiere al menos 4 ítems de auxiliares de aula.

- Por esta razón, tanto la Junta Escolar como la Dirección realizaron gestiones ante la Dirección de Educación del municipio, solicitando la asignación de un ítem adicional para auxiliar de aula y otro para secretaria. No obstante, el municipio argumentó que debido a restricciones económicas, en la presente gestión no se asignaría personal específicamente para auxiliar de aula, pero sí se otorgarían ítems para auxiliar de limpieza, auxiliar portera y auxiliar de secretaria.

- En este contexto, la Sra. Hilsan Herrera Chávez está desempeñando funciones de auxiliar de aula, aunque en el contrato emitido por el municipio figura con el cargo de Auxiliar IV Secretaria para el kínder Raquel C. de Ávila. Dado que el municipio no cuentan con el presupuesto

LRF-2/2.1

correspondiente para un auxiliar de aula, se han utilizado otras partidas presupuestarias para el pago de su salario. Por este motivo, en el parte mensual se la registra como niñera.

- Cabe recalcar que esta situación no es exclusiva de nuestra unidad educativa, ya que existen otras instituciones que cuentan con personal IDH cuyo contrato especifica un cargo, pero desempeñan funciones distintas, todo ello en beneficio de la educación. Este accionar garantiza que se cubran las necesidades institucionales y se brinde el mejor apoyo a la comunidad educativa.

Es cuanto informo a su autoridad en honor a la verdad.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E. RAQUEL C. DE AVILA
SIE: 81710008
NIVEL INICIAL
YACUIBA - GRAN CHACO
TARIJA - BOLIVIA

Lic. Alejandra Vera Ayllon
DIRECTORA
U.E. RAQUEL C. DE AVILA

UNIDAD EDUCATIVA RAQUEL C. DE AVILA
72 AÑOS
TURNO MAÑANA

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN
ÍNDICE GENERAL

DESCRIPCIÓN	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	
INFORME O PRONUNCIAMIENTO DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO	**LGA**
CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO	**LGB**
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN	**LGC**
PROGRAMA DE TRABAJO	**LGD**
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA	**LGE**
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	**LGF**

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Maria Cecilia Franco Hiza	**Encargado / Responsable**	08/11/2024	
Elaborado por:			
Fabiola Aleman Ovando	**Estudiante**	08/11/2024	
Erika Seneiya Aramayo Jurado	**Estudiante**	08/11/2024	

ACTIVIDADES PREVIAS

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

PRONUNCIAMIENTO DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO
INFORME Nº 001

1. ANTECEDENTES

El artículo 4, inciso 1) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad establece que el auditor gubernamental, con carácter previo al inicio de la auditoría y conforme al relevamiento de información debe pronunciarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo, el artículo 7, numeral 1, del referido reglamento, indica que el auditor gubernamental debe determinar el grado de auditabilidad puede ser inmediata o a mediano plazo, además establece que el auditor gubernamental podrá pronunciarse de la misma manera:

a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente relevamiento de información específico es la recopilación y evaluación de la información procesada por la entidad, con la finalidad de tener una apreciación preliminar sobre el cumplimiento a la asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos en el nivel inicial del departamento de Tarija a fin de emitir un pronunciamiento por la auditabilidad.

3. OBJETO

El objeto del relevamiento de información específico es la información y documentación relacionada con el cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial del Departamento de Tarija, tales como:

- Partes mensuales del personal docente y administrativo de las unidades educativas de la gestión 2023
- Codificador de Plan de estudios.
- Contratos de los asistentes de aula con recursos del IDH
- Manual de Procesos para la Elaboración de Planillas de Haberes del Servicio de Educación Pública (SEP)

- Manual de funciones
- Y otra documentación.

4. ALCANCE

El presente pronunciamiento fue realizado en cumplimiento al artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, abarcó todas las operaciones relacionadas sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial del Departamento de Tarija por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de octubre 2023.

5. RESULTADOS

Como resultado del relevamiento de información específica realizada, se ha obtenido los siguientes hallazgos de control interno:

5.1. Partes Mensuales Incompletas

La entidad no cuenta con un sistema de archivo organizado de las partes mensuales del personal docente y administrativo de las unidades educativas, situación que dio lugar a las siguientes observaciones:

a) La documentación de la parte mensual de asistencia del personal docente y administrativo de la unidad educativa se encuentra dispersas en la Dirección Departamental de Educación Tarija, de algunos distritos y/o unidades educativas es inexistente.

b) No se cuenta con copias físicas y/o digitales de la documentación de la parte mensual de asistencia del personal docente y administrativo de las unidades educativas.

5.2. Inexistencia de la documentación que respalden el proceso de la asignación de los asistentes de aula

Dentro del reglamento de la asignación del personal administrativo no se encontró un procedimiento definido para la asignación de los asistentes de aula a las unidades.

5.3. Las direcciones distritales no están remitiendo la documentación de los asistentes de aula con contratados con recursos del IDH a la dirección departamental

Las direcciones distritales no están remitiendo las copias de los contratos de los asistentes de aula, de igual manera no se está reportando el control de asistencia a través de las partes mensuales del personal contratado con recursos del IDH a la dirección departamental,

6. PRONUNCIAMIENTO

Como resultado del relevamiento de información específico sobre la Asignación de los Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial del Departamento de Tarija por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2023, y en base al análisis del codificador y plan de estudio; en cumplimiento al artículo 4, inciso z) del Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, concluimos que es factible el inicio de la auditoría de cumplimiento de forma INMEDIATA de la referida operación, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Tarija, 04 de agosto de 2024

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO

Como resultado del relevamiento de información específico sobre la Asignación de los Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Departamento de Tarija por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2023, y en base al análisis del codificador y plan de estudio; en cumplimiento al artículo 4, inciso z) del Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, concluimos que es factible el inicio de la auditoría de cumplimiento de forma INMEDIATA de la referida operación, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 OCTUBRE DEL 2023

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes, objetivo, objeto, alcance del examen

1.1.1. Antecedentes

En cumplimiento al convenio interinstitucional N° 090/2024 suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" representada por el Director del Departamento de Auditoria M.Sc. Lic. Hugo Castillo Galarza y la Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T.) representada por la directora, Lic. Eldy Praxi Urzagaste Herrera, se ha previsto realizar una auditoría de cumplimiento sobre la Asignación de Asistentes de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del subsistema de educación regular del Departamento de Tarija.

1.1.2. Objetivo

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, la Ley N° 070 Avelino Siñani, Decreto Supremo N° 0813, Resolución Ministerial 0001/2023, Resolución Ministerial 162/01 y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales, sobre el cumplimiento de la Asignación de Asistentes de Aula en relación al número de alumnos en el nivel inicial de las unidades educativas del departamento de Tarija.

1.1.3. Objeto

Analizar, verificar y evaluar la documentación e información que sustente las actividades y procedimientos respecto a la "Asignación de Asistente de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del Departamento de Tarija, como ser:

- Partes mensuales del personal docente y administrativo de las unidades educativas de la gestión 2023
- Información del Sistema de Información Educativa-SIE

- Información del Sistema de Planillas-SISPLAN
- Manual de Funciones
- Contratos de asistente de aula con IDH
- Manual de Procesos para la Elaboración de Planillas de Haberes del Servicio de EducaciónPública (SEP)
- Otros documentos inherentes

1.1.4. Alcance

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas según resolución N°CGE/094/2012 las Normas de Auditoría de Cumplimiento Nº 250 NE/CE-015 V4 aprobadas mediante Resolución N°CGE/026/2024 y el tipo de evidencia a obtenerse será documental a través de fuentes internas y externas, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo a la Asignación de Asistente de Aula en Relación al Número de Alumnos en el Nivel Inicial de las Unidades Educativas del subsistema de educación regular del departamento de Tarija, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre del 2023.

1.2. Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes etapas:

- **Planificación**: Se ha efectuado un relevamiento de información para obtener conocimiento sobre las operaciones objeto de la auditoría, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo, asimismo, se ha analizado la existencia o inexistencia de controles, riesgos inherentes, de control, problemas derivados de los mismos.
  Se determinará el enfoque de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente documento y que ha generado la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones analizadas.
- **Ejecución:** Basado en el programa de trabajo, se obtendrá la evidencia competente y suficiente, que permita respaldar el cumplimiento del objetivo de auditoría.
- **Comunicación de resultados:** Sobre la base de los resultados obtenidos, se emitirán los informes correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Norma de Auditoría de Cumplimiento.

1.3 Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo

Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, serán detalladas a continuación, lo cual no significa que sean limitativas sino indicativas:

- Constitución Política del Estado, aprobada en el Referéndum del 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) NE/CGE-001 aprobadas mediante Resolución CGR/094/2012
- Normas de Auditoría de Cumplimiento Nº250 NE/CE-015 V4 aprobadas mediante Resolución CGR/026/2024
- Reglamento para la elaboración de informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad RE/CE-029 V3 vigente desde el 03/2024.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 070/2010. Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"
- Decreto Supremo Nº 26237, de modificaciones al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 23318-A.
- Decreto Supremo N° 0813 - 2011 REGLAMENTO D.D.E.
- Resolución Ministerial N° 0001/2023- Normas Generales para la Gestión Educativa 2023 del Subsistema de Educación Regular
- Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.

1.4 Principales responsabilidades respecto a la emisión de informes

Del resultado del trabajo de auditoría, podrían generarse los siguientes informes:

a) Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, sustentados en el informe legal y técnico (este último cuando corresponda)

De corresponder, en informe por separado, se reportará hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de la auditoría, referidos a la ausencia acciones de control interno o la existencia de controles de actividades deficientes, relacionados con el objeto de la auditoría de cumplimiento, por lo que las recomendaciones deben estar orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o la mejora de las existentes, las cuales deben ser incorporadas en la normativa interna de la entidad auditada.

b) Informe en el que el auditor gubernamental, con base en el objetivo y alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, emite la opinión independiente, demostrando que,en el objeto auditado, constató el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

De corresponder, en un acápite por separado, se reportará los hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de la auditoría, referidos a la ausencia de actividades o acciones de control interno o a la existencia de controles deficientes, relacionados con el objeto de la auditoría de cumplimiento, por lo que las recomendaciones deben estar orientadas a implementar actividades de control interno inexistentes o la mejora de las existentes, las cuales deben ser incorporadas en la normativa interna de la entidad auditada

1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

A continuación, se detallan las fechas de mayor importancia relacionadas con la auditoría:

ACTIVIDADES	FECHAS (*)		DÍAS
	Desde	Hasta	
Reunión de coordinación con ejecutivos de la entidad y relevamiento de información y documentación.	24/07/2024	05/08/2024	12
Elaboración de la programación estratégica y detallada	07/08/2024	20/08/2024	13
Trabajo de campo	21/08/2024	24/10/2024	64
Finalización de la auditoría y entrega de informes	25/10/2024	08/11/2024	14

(*) Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en función de un desarrollo de tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas, interna o externamente), pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes

La Ley de Reforma Educativa (Ley Nº 1565) promulgada el 7 de julio de 1994. Surge como parte de la descentralización del sistema educativo boliviano, permitiendo una mayor autonomía en la gestión educativa a nivel departamental. Inicialmente, estos servicios surgieron como una necesidad de desconcentrar las funciones administrativas del Ministerio de Educación, permitiendo a las regiones gestionar de manera más efectiva sus sistemas educativos.

Según la nueva Ley Educativa Nº 070/2010 Avelino Siñani y Elizardo Pérez del 20/12/2010 y el Decreto Supremo Nº 0813/2011 del 9 de marzo de 2011, las Direcciones Departamentales de Educación (D.D.E) (Ex – SEDUCA), pasaron a depender directamente del Ministerio de Educación como parte del proceso de centralización y control del sistema educativo.

Función Actual:

Con la promulgación de la Ley Nº 070 en 2010, se produjo una reorganización del sistema educativo, consolidando la dependencia de las DDE al Ministerio de Educación, centralizando nuevamente el control y la supervisión de la educación a nivel nacional.

- Dependencia Directa: Las D.D.E. están bajo la supervisión directa del Ministerio de Educación, lo que garantiza que las políticas y normativas nacionales se apliquen consistentemente en todo el país.
- Coordinación Nacional: Aunque las D.D.E. tienen la responsabilidad de gestionar la educación a nivel departamental, su trabajo está alineado con las directrices y objetivos

establecidos por elMinisterio de Educación.

Visión: "La Dirección Departamental de Educación Tarija es una institución educativa que brinda un servicio de calidad, calidez, oportuna, inclusiva y transparente, promoviendo la formación integral que responda a las necesidades de la comunidad educativa, con prácticas, tecnologías adecuadas, valores morales y éticos para vivir en armonía con la madre tierra y el cosmos, en el marco del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo en el Departamento de Tarija".

Misión: "La Dirección Departamental de Educación Tarija implementa de manera transparente, las políticas educativas emitidas por el Ministerio de Educación y desarrollando una administración curricular eficaz y de gestión de recursos oportunos, enmarcados en la Ley N° 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez y demás normativa legal vigente".

Objetivos Institucionales:
La Dirección Departamental de Educación Tarija en el ámbito de su competencia tiene las siguientes funciones:

a) Implementar los principios, normas, políticas y estrategias del ámbito plurinacional del sector educativo en el nivel departamental.

b) Coordinar con las entidades territoriales autónomas la aplicación y ejecución de las políticas educativas en el ámbito departamental, regional, municipal e indígena originario campesino de acuerdo a competencias y atribuciones establecidas por la normativa vigente.

c) Formular el plan departamental de educación en el marco de las políticas del sector educativo del nivel central.

d) Velar por el adecuado funcionamiento de las unidades y centros educativos fiscales, privados y de convenio del sistema educativo plurinacional en el ámbito de su jurisdicción.

e) Velar por el cumplimiento de las de las direcciones distritales, direcciones de núcleo y direcciones de unidades educativas de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

f) Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y evaluar la administración y gestión de todos los subsistemas niveles y modalidades, en el marco del sistema educativo plurinacional con participación social comunitaria en el departamento.

g) Mover acciones para la mejora constante de la calidad educativa, para ampliar la cobertura y permanencia en el sistema educativo.

h) Supervisar y evaluar el desarrollo de los procesos educativos y la gestión institucional de las

unidades o centros educativos fiscales, privados y de convenio.

ORGANIGRAMA:

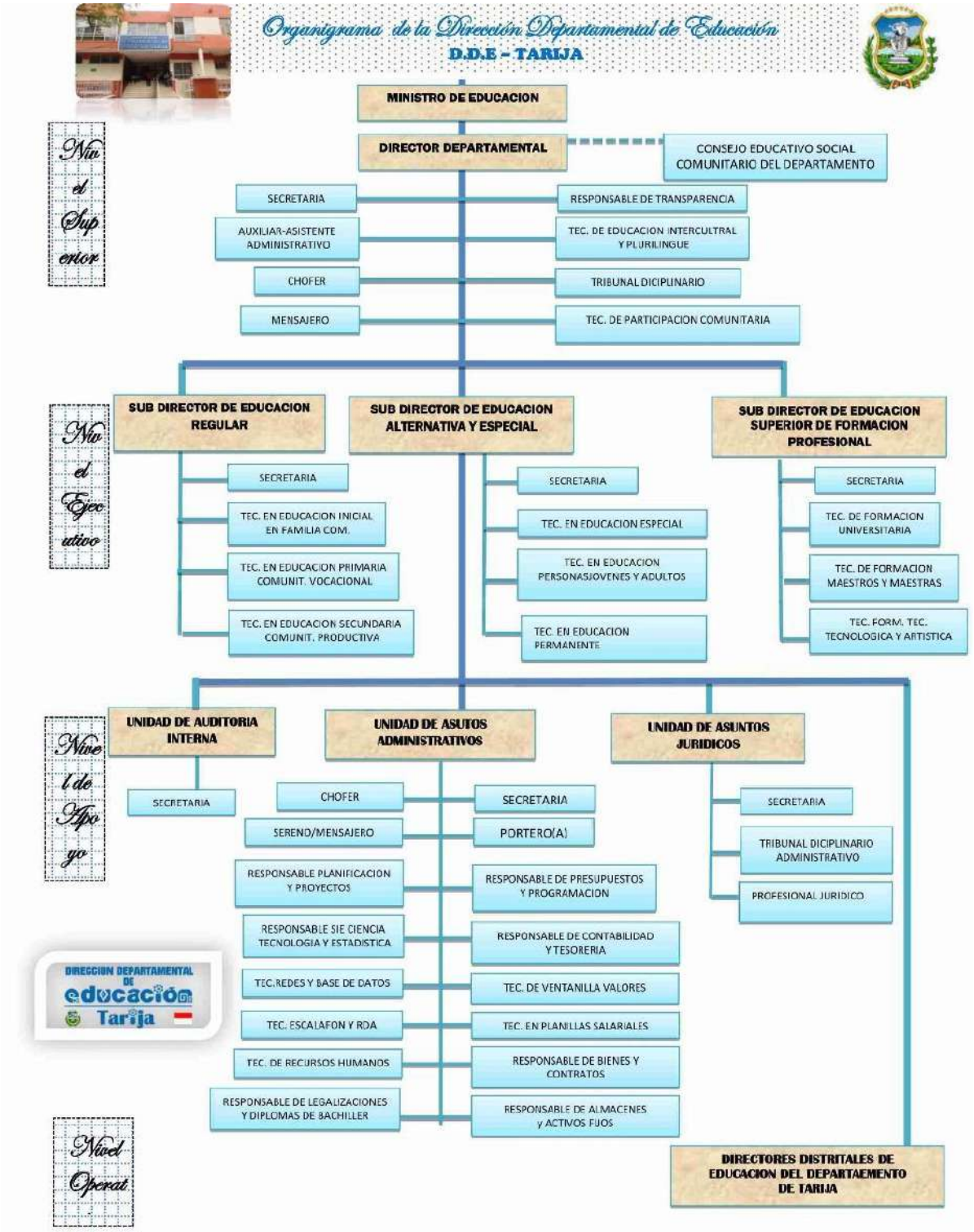

2.2 Marco legal

La Dirección Departamental de Educación cuya sigla "D. D. E." se crea según la nueva Ley Educativa Nº 070/2010 Avelino Siñani y Elizardo Pérez del 20/12/2010 y el Decreto Supremo Nº 0813/2011 el 9 de marzo de 2011 es una entidad pública descentralizada dependiente del Ministerio de Educación y se constituye en persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.
Con sede en la ciudad de Tarija capital del Departamento y competencia a nivel departamental sobre la administración y gestión de la educación, estando a su cargo las Direcciones Distritales de los diferentes distritos del departamento como ser, Villamontes, Entre Ríos, Caraparí, San Lorenzo, Bermejo, Cercado, Yacuiba, Padcaya, Uriondo.

La Dirección Departamental de Educación Tarija desarrolla sus actividades en base a las siguientes disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, que serán detalladas a continuación:

- Constitución política del estado, aprobada en el referéndum del 25 de enero del 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y control gubernamental.
- Ley N° 070 Ley de Educación ´´Avelino Siñani- Elizardo Pérez´´
- D.S. N° 0813 Reglamento de las D.D.E
- Resolución Ministerial 0001/2023 Subsistema de Educación Regular
- Manual de Funciones de la Dirección Departamental de Tarija aprobado mediante R. S. N° 172/2014

La Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T) está a cargo del director departamental de educación cuya función es promover y gestionar procesos de capacitación integral y de formación permanente y oportuna a sus servidores públicos del sistema educativo departamental, en todos sus niveles para mejorar la calidad de servicio educativos en el departamento de Tarija.

2.3 Principales segmentos de la Entidad relacionados con el objeto de la auditoría

Las principales áreas o segmentos de la Dirección Departamental de Educación Tarija que intervinieron en el objeto de la auditoría son los siguientes:

- **Director Departamental de Educación**: Cumple la función de enlace entre el ministerio de educación y las direcciones de distritos, encargándose de la supervisión y gestión de los recursos educativos, asegurando que se cumplan las normativas y políticas educativas correspondientes.

- **Unidad de Asuntos Administrativos:** Se encargan de administrar y supervisar al personal del Servicio de Educación Pública en los niveles directivos, docentes y administrativos, gestionando dicha labor a través de planillas.

- **Directora o director distrital de educación:** Actúa como intermediario entre la Dirección Departamental de Educación y las unidades educativas, siendo responsable de velar por la supervisión y gestión de los recursos educativos a nivel departamental, garantizando el cumplimiento de las normas y políticas educativas**.**

- **Director o directora de la unidad educativa:** Es la instancia responsable de la gestión educativa y administración curricular de la Unidad Educativa, dependiente de la Dirección de Núcleo.

2.4 Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoría

La Dirección Departamental de Educación ejerce tuición a través del:

- **Ministerio de Educación:** Ejerce tuición sobre las direcciones departamentales en la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional para planificar, organizar, dirigir y evaluar la administración y gestión en todos los subsistemas, niveles y modalidades, con participación social.

- **Ministerios de Economía y Finanzas:** Encargado de la asignación de recursos financieros.

- **Gobiernos Autónomos Municipales:** En coordinación permanente con el Ministerio de Educación, se les autoriza excepcionalmente utilizar recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, para financiar personal docente y administrativo.

- **Direcciones Distritales de Educación:** Dependientes de las Direcciones Departamentales, responsables de la gestión educativa y administración curricular en el ámbito de su jurisdicción,de acuerdo a sus funciones y competencias definidas por normativa.

- **Direcciones de las Unidades Educativas:** Son responsables de la gestión educativa y administración curricular en la unidad educativa correspondiente, de acuerdo a sus funciones y competencias definidas por normativa.

2.5 Fuente de generación de recursos de la entidad

De conformidad a la ley N° 070- ´´LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ´´ y otros Decretos supremos y resoluciones específicas.

Las DDE´s financian sus actividades con:

- Tesoro general de la Nación – TGN
- Recursos propios
- Transferencias de las entidades territoriales autónomas. (IDH)
- Donaciones y otras transferencias.

A continuación, el detalle de fuentes de los recursos:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	FONDOS ENTREGADOS	
12000	Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas. (Recursos Propios)	20	230	620.728.00	0.07%
19000	Transferencias corrientes TGN	41	111	942.316.707.00	99.9%
19000	Transferencias corrientes TGN-IDH	41	119	534.006.00	0.06%
TOTAL				943.471.441.00	100%

2.6 Estructura de gastos

La estructura de gastos que se presenta a continuación tiene como objetivo ofrecer una visión general y organizada de los costos asociados a las operaciones de la Dirección Departamental de Educación. Se desglosa en el siguiente cuadro las diferentes partidas de gasto, permitiendo un análisis claro y preciso del destino de dichos recursos.

GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2023
	FUNCIONAMIENTO/OPERACIÓN			PROG.
10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	942.316.707.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	388.802.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	119	210.600.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	230.716.00

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	119	266.879.00
40000	ACTIVOS REALES	20	230	1.210.00
40000	ACTIVOS REALES	41	119	56.527.00
TOTAL ESTRUCTURA DE GASTO				943.471.441.00

2.7 Responsables de las operaciones objeto de la auditoría

El personal sujeto a nuestro examen que desempeñó funciones en la Dirección Departamental de Educación Tarija en la gestión 2023 de acuerdo con la información proporcionada por el responsable de recursos humanos es el siguiente:

Nombre	Cargo	Periodo
Lic.Pedro Ordoñez	Director departamental de educación Tarija	Gestión 2021-2022-2023
Lic.Wilder Borda	Jefe de Unidad de Asuntos Administrativos	13/11/2022 vigente
Lic.Cesar Burry	Responsable de Planillas	01/04/2022 vigente
Lic. Jose Tapia Rueda	Director Distrital de Educación Cercado	Gestión 2021-2022-2023
Lic.Rogelio Almazán	Director Distrital de Educación Bermejo	Gestión 2021-2022-2023
Lic.Eldy P. Urzagaste	Director Distrital de Educación Yacuiba	Gestión 2021-2022-2023
Lic.Norma López	Director Distrital de Educación Caraparí	Gestión 2021-2022-2023
Lic.Pedro Ovando Rengifo	Director Distrital de Educación Villa Montes	Gestión 2021-2022-2023
Lic Ramiro Fernández	Director Distrital de Educación Entre Ríos	Gestión 2021-2022-2023

Lic. Adolfo Lizarazu	Director Distrital de Educación San Lorenzo	Gestión 2021-2022-2023
Lic Juan Serrano	Director Distrital de Educación Padcaya	Gestión 2021-2022-2023
Lic Aldo N. Baldiviezo	Director Distrital de Educación Uriondo	Gestión 2021-2022-2023

2.8 Riesgos inherentes

El propósito de este proceso es identificar y analizar los riesgos que afectan los sistemas administrativos y operativos, con el fin de anticipar decisiones que permitan reducir los posibles impactos negativos que puedan surgir si dichos riesgos se materializan.

Se entiende por riesgo la posibilidad de que ocurra cualquier evento que afecte el desarrollo de las operaciones, lo que podría obstaculizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

A continuación, se detallan los factores externos o internos que podrían tener un impacto significativo en las operaciones cotidianas de la entidad.

2.8.1 Factores Externos

Los factores externos que podrían tener un efecto en las operaciones auditadas son:

- **Cambios de la Normativa**: La normativa relacionada con la contratación de asistentes de aula puede cambiar, y si la organización no se adapta rápidamente, podría incurrir en incumplimientos o errores en la contratación de los mismos.
- **Presiones Económicas (disminución en regalías)**: La necesidad de reducir costos puede llevar a la no contratación de personal.
- **Influencias Externas o Políticas**: La influencia externa, como recomendaciones o presiones para contratar a determinadas personas, puede comprometer la independencia del proceso de selección y contratación.

2.8.2 Factores Internos

- **Falta de control y supervisión**: Un nivel insuficiente de control y supervisión en las partes mensuales podría dar lugar a errores en los procedimientos administrativos de contratación de asistentes de aula.
- **Procesos administrativos y burocráticos**: Los procedimientos internos para la contratación, pueden ser lentos o complicados, lo que podría retrasar la incorporación de los asistentes de aula.

- **Procesos de Selección Ineficientes**: Un proceso de selección inadecuado que no evalúe correctamente las competencias y aptitudes del personal podría resultar en la contratación de asistentes de aula no cualificados.

3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T.) para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes sistemas de información que se detallan a continuación:

- **SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA:**

El SIGEP es una plataforma que tiene el objetivo de agilizar, simplificar y transparentar la gestión financiera y administrativa de todas las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia, para mejorar el servicio del estado a la sociedad, mediante el desarrollo e implementación de soluciones de gobierno electrónico, fue desarrollado sobre plataforma web con el objetivo de masificar la implantación del sistema incluyendo a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), es decir, los Gobiernos Autónomos Municipales (G.A.M.), Gobiernos Autónomos Departamentales (G.A.D.), Gobiernos Autónomos Regionales (G.A.R.) y Gobiernos Autónomos Indígena Originarios Campesinos (G.A.I.O.C.) de Bolivia.

- **SISPLAN (SISTEMA DE PLANILLAS)**

Este sistema es establecido por el Ministerio de Educación, encargado de registrar de manera computarizada las altas y bajas del personal docente, como así también la parte mensual de asistencia reportadas por las Direcciones Distritales de Educación con el objeto de realizar los posteriores descuentos en las planillas de haberes.

- **RDA (REGISTRO DE DOCENTE ADMINISTRATIVO)**

Es un documento esencial para los trabajadores del sector educativo en Bolivia, ya que acredita su condición laboral y su situación en el escalafón del magisterio fiscal.

- **SIE (SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA)**

Gestiona la información en el contexto del Subsistema de Educación Regular (creación de cursos, registro de áreas de atención, registro de personal docente y administrativo, inscripciones, registro de calificaciones), el SIE está compuesto por el SIGEE (Sistema de Actualización de Coordenadas Geográficas de Edificios Educativos), reportes estadísticos, el RUE (Sistema de Registro de Unidades Educativas), el SIGED (Sistema de Gestión Educativa), ACADÉMICO (Sistema de Administración de Información Académica Para Unidades Educativas), el SEIE (Sistema de Estadística e Indicadores Educativos), que visualiza reportes estadísticos sobre cantidad de estudiantes y unidades educativas por nivel de estudio, sexo, año de escolaridad y dependencia según corresponda.

- **SISTEMAS DE ALMACENES**

En el área de Almacenes se utiliza un sistema que controla el movimiento de las existencias a través del sistema de almacenes y formulario donde expresa los a una fecha determinada y la actualización en base a las UFVs los mismos que no incluyen registros auxiliares.

- **SIS VALORADOS**

Es un sistema computarizado denominado (Sis Valorados) Sistema de Valorados, las ventas de los valorados se los realiza a través de caja (ventanilla única) los mismos que son depositados y registros en forma diaria en la cuenta bancaria de la entidad en el Banco Unión S.A

4. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

El presente trabajo será desarrollado a través de la revisión y comparación de la documentación presentada por las diferentes unidades educativas durante la gestión 2023, para verificar y comprobar que la documentación que respalda el trabajo sea suficiente y competente.

A continuación, los factores de riesgo identificados y el enfoque de auditoría a aplicar:

Problema	Riesgos/efectos	Enfoque de auditoría
Existen registros incompletos, incorrectos o desactualizados en las partes mensuales de los asistentes de aula.	Estas alteraciones pueden llevar a conclusiones incorrectas sobre la proporcionalidad y adecuación de la asignación de asistentes de aula.	Verificar que la información se encuentre registrada correctamente sobre los asistentes de aula en las partes mensuales
La asignación de asistentes de aulas puede no estar en proporción con el número de alumnos.	Este problema podría llevar a una cobertura insuficiente o excesiva de asistentes en comparación con las necesidades reales de los estudiantes y docentes.	Verificar que la asignación de los asistentes de aula esté en relación al número de alumnos.
La falta de recursos del TGN para asignar asistentes de aula ha llevado a las unidades educativas a recurrir a la contratación de asistentes de aula mediante recursos del IDH	Algunas unidades educativas podrían quedarse con menos asistentes de aula de lo necesario, mientras que otras podrían tener asistentes en exceso, lo que afectaría la eficacia del apoyo en el aula.	Verificar que los asistentes de aula contratados con recursos del IDH están distribuidos en relación al número de alumnos.

5. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las partes mensuales, la documentación relacionada con la contratación de los asistentes de aula, reporte de planillas y toda aquella documentación relevante para proporcionar una muestra adecuada y representativa.

De acuerdo con el análisis de riesgos y el enfoque de auditoría, se establece que existe un riesgo inherente medio y riesgo de control moderado, por lo que se efectuarán pruebas de cumplimiento, procedimientos analíticos y pruebas de detalle para verificar la legalidad y sustento de las operaciones.

La significatividad se evaluará con base en su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, que incluyen la adecuada asignación de los asistentes de aula en relación al número de alumnos en cumplimiento a las normativas establecidas.

Un hallazgo será considerado significativo si afecta la evaluación de estos aspectos clave.

6. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La Dirección Departamental de Educación Tarija, no efectuó ninguna auditoría relacionada con la asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos asimismo la Dirección Departamental de Educación de Tarija tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre la asignación de los asistentes.

7. APOYO DE ESPECIALISTA

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, se requerirá el asesoramiento jurídico sobre la aplicación de la normativa utilizada en la asignación de asistentes de aula, apoyo que se solicitará a la Dirección Departamental de Educación Tarija

8. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

El personal y presupuesto de tiempo asignado para cada etapa de la auditoría, es el siguiente:

PERSONAL ASIGNADO	CARGO	PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	INFORME	TOTAL
Fabiola Alemán Ovando	Auditor	40	184	36	260
Erika Aramayo Jurado	Auditor	40	184	36	260
Cecilia Franco Hiza	Auditor	40	184	36	260
		120	552	108	780

9. PROGRAMA DE TRABAJO

Para alcanzar el objetivo de auditoría, se obtendrá evidencia competente, suficiente y pertinente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en programas de trabajo desarrollados a la medida, los mismos que se adjuntan y son parte del presente memorándum de planificación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVOS:

1. Verificar si la asignación de asistentes de aula en las unidades educativas del nivel inicial cumple con la normativa vigente, Ley N°070, Resolución Ministerial 162/01 y Resolución Ministerial 0001/2023.
2. Verificar que la información de los asistentes de aula esté correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	RELACION OBJETO DE AUDITORÍA	PERSONAL ASIGNADO	REF. P/T
1	Determinar los asistentes de aula asignados y el número de alumnos del departamento de Tarija de la gestión 2023.			
2	Verificar la información registrada sobre los asistentes de aula contratados mediante TGN en las partes mensuales cotejando con el SISPLAN.			
3	Identificar a los asistentes de aula contratados que figuran en las partes mensuales en la gestión 2023.			
4	Verifique la relación asistente de aula en relación al número de alumnos e identifique las asignaciones correspondientes.			
5	Identificar a las unidades educativas que cuenten con asistentes de aula contratados con recursos del IDH y verificar que los mismos hayan sido asignados en relación a la cantidad de alumnos			
6	Verificar que todos los contratos de los asistentes de aula con recursos del IDH estén debidamente archivados, firmados por las autoridades competentes.			

7	En base a los procedimientos realizados emitir una conclusión final del trabajo realizado.			

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

El objeto de la auditoría sobre la asignación de asistentes de aula consiste en examinar y evaluar los procedimientos utilizados.

Proceso de designación de los asistentes de aula a las unidades educativa:

Nº	ENCARGADOS	PROCEDIMIENTO
1	Directora Unidad o Centro Educativa	Solicita la asignación y designación del asistente de aula
2	Director/a distrital de educación	Toma conocimiento de la solicitud y de manera oportuna instruye al Técnico correspondiente su evaluación y análisis.
3	Técnico de la dirección distrital	Evalúa y analiza: - Techo presupuestario de la Unidad Educativa o Centro Educativo. - Función personal - Plan de estudios - Estadística estudiantil y otros - Emite informe de evaluación y análisis. - Con base al informe de evaluación y análisis, publica la convocatoria en el sistema de gestión de planillas, en los plazos establecidos. - Genera reporte de las publicaciones. Si existe observaciones: Se devuelve antecedentes al director de la unidad o centro educativo.
4	Director/a distrital de educación	Si no existe observaciones: - Evalúa y firma el reporte de publicaciones - Comunica a la subdirección de educación los procesos de selección y designación. - Conforme la comisión calificadora. - Toma conocimiento de la lista de inscritos postulantes.
5	Comisión calificadora	- Realiza la calificación de méritos y selección del personal en el marco de la normativa vigente. - Da a conocer (en acto público) los resultados del proceso de selección. - Firman y sellan como constancia y conformidad el acta del cierre de trabajo al pie de la ficha de compulsa.
6	Técnico de la Dirección Distrital	- Registra en el Sistema de Gestión de Planillas. - Genera memorándum de designación. - Contrata los datos del memorando con la documentación.

		- Gestiona las firmas de interesada/o, director/a distrital de educación, director/a de la unidad o centro educativa y delegado jurisdiccional (si corresponde). - Genera reporte (ABMs) - Mediante nota firmada por director/a distrital de educación, remite el reporte de designaciones, memorándum de designación y documentación de manera ordenada hasta el 5 de cada mes de la U.A.A. de la D.D.E.T.
7	Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos	Toma conocimiento de la nota y documentación adjunta, y remite al técnico de planillas para su verificación de acuerdo a normativa vigente y su procesamiento.
8	Técnico de planillas D.D.E. T.	- Recibe la nota, el reporte de designaciones, memorándums de designación y documentación de respaldo. - Coordina con la Subdirección de Educación la validación de memorándums de designación, conforme a normativa vigente. - Depura en el sistema, los casos observados por la Subdirección. - Verifica y valida los memorándums de designación con base a normativa vigente. - Valida la carga horaria de acuerdo al plan de estudios vigente. - Controla la cantidad de horas y techo presupuestario. - Depura y/o declara en acefalia las designaciones observadas - Genera, revisa y corrige los reportes de inconsistencias - Imprime y firma los reportes. - Remite a la unidad de Gestión de Personal del S.E.P, el reporte de designaciones y documentación ordenada por distrito, servicio e ítem hasta el día 12 de cada mes, valida y firmada por la Subdirección de Educación. - Genera el reporte de designaciones observadas para su devolución a los distritos educativos.

.

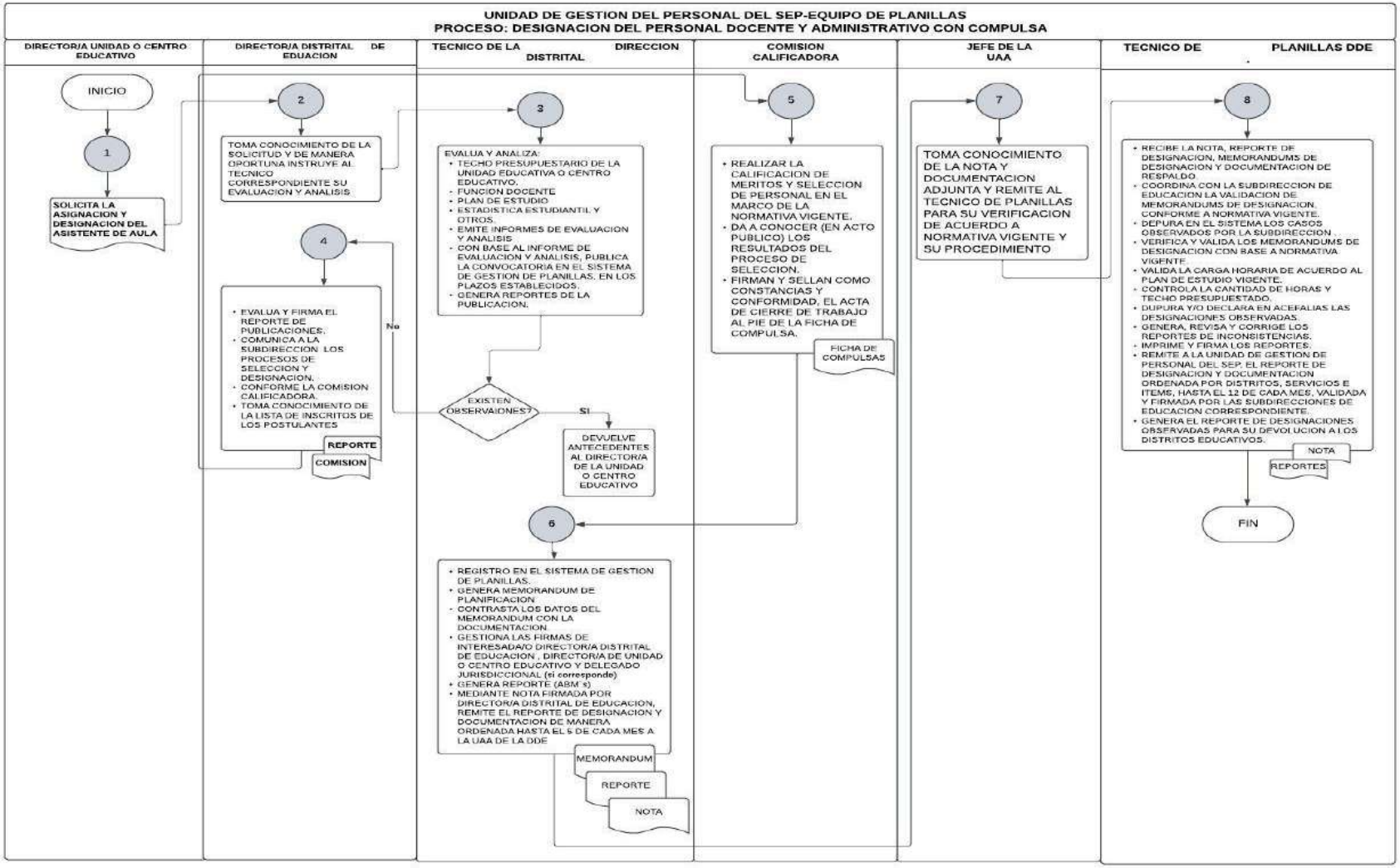
UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL DEL SEP-EQUIPO DE PLANILLAS
PROCESO: DESIGNACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CON COMPULSA
DIRECTOR/A UNIDAD O CENTRO EDUCATIVO
DIRECTOR/A DISTRITAL DE EDUACION
TECNICO DE LA DISTRITAL DIRECCION
COMISION CALIFICADORA
JEFE DE LA UAA
TECNICO DE PLANILLAS DDE
INICIO
1
SOLICITA LA ASIGNACION Y DESIGNACION DEL ASISTENTE DE AULA
2
TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD Y DE MANERA OPORTUNA INSTRUYE AL TECNICO CORRESPONDIENTE SU EVALUACION Y ANALISIS
3
EVALUA Y ANALIZA:
• TECHO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO.
- FUNCION DOCENTE
• PLAN DE ESTUDIO
• ESTADISTICA ESTUDIANTIL Y OTROS.
• EMITE INFORMES DE EVALUACION Y ANALISIS
- CON BASE AL INFORME DE EVALUACION Y ANALISIS, PUBLICA LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA DE GESTION DE PLANILLAS, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- GENERA REPORTES DE LA PUBLICACION.
4
• EVALUA Y FIRMA EL REPORTE DE PUBLICACIONES.
• COMUNICA A LA SUBDIRECCION LOS PROCESOS DE SELECCION Y DESIGNACION.
- CONFORME LA COMISION CALIFICADORA
• TOMA CONOCIMIENTO DE LA LISTA DE INSCRITOS DE LOS POSTULANTES
REPORTE
COMISION
No
EXISTEN OBSERVAIONES?
SI
DEVUELVE ANTECEDENTES AL DIRECTOR/A DE LA UNIDAD O CENTRO EDUCATIVO
5
• REALIZAR LA CALIFICACION DE MERITOS Y SELECCION DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
• DA A CONOCER (EN ACTO PUBLICO) LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCION.
• FIRMAN Y SELLAN COMO CONSTANCIAS Y CONFORMIDAD, EL ACTA DE CIERRE DE TRABAJO AL PIE DE LA FICHA DE COMPULSA.
FICHA DE COMPULSAS
6
• REGISTRO EN EL SISTEMA DE GESTION DE PLANILLAS.
• GENERA MEMORANDUM DE PLANIFICACION
- CONTRASTA LOS DATOS DEL MEMORANDUM CON LA DOCUMENTACION
• GESTIONA LAS FIRMAS DE INTERESADA/O DIRECTOR/A DISTRITAL DE EDUCACION , DIRECTOR/A DE UNIDAD O CENTRO EDUCATIVO Y DELEGADO JURISDICCIONAL (si corresponde)
• GENERA REPORTE (ABM´s)
• MEDIANTE NOTA FIRMADA POR DIRECTOR/A DISTRITAL DE EDUCACION, REMITE EL REPORTE DE DESIGNACION Y DOCUMENTACION DE MANERA ORDENADA HASTA EL 5 DE CADA MES A LA UAA DE LA DDE
MEMORANDUM
REPORTE
NOTA
7
TOMA CONOCIMIENTO DE LA NOTA Y DOCUMENTACION ADJUNTA Y REMITE AL TECNICO DE PLANILLAS PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE Y SU PROCEDIMIENTO
8
• RECIBE LA NOTA, REPORTE DE DESIGNACION, MEMORANDUMS DE DESIGNACION Y DOCUMENTACION DE RESPALDO
• COORDINA CON LA SUBDIRECCION DE EDUCACION LA VALIDACION DE MEMORANDUMS DE DESIGNACION, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.
• DEPURA EN EL SISTEMA LOS CASOS OBSERVADOS POR LA SUBDIRECCION .
• VERIFICA Y VALIDA LOS MEMORANDUMS DE DESIGNACION CON BASE A NORMATIVA VIGENTE
• VALIDA LA CARGA HORARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIO VIGENTE.
- CONTROLA LA CANTIDAD DE HORAS Y TECHO PRESUPUESTADO.
• DUPURA Y/O DECLARA EN ACEFALIAS LAS DESIGNACIONES OBSERVADAS.
• GENERA, REVISA Y CORRIGE LOS REPORTES DE INCONSISTENCIAS.
- IMPRIME Y FIRMA LOS REPORTES.
• REMITE A LA UNIDAD DE GESTION DE PERSONAL DEL SEP, EL REPORTE DE DESIGNACION Y DOCUMENTACION ORDENADA POR DISTRITOS, SERVICIOS E ITEMS, HASTA EL 12 DE CADA MES, VALIDADA Y FIRMADA POR LAS SUBDIRECCIONES DE EDUCACION CORRESPONDIENTE.
• GENERA EL REPORTE DE DESIGNACIONES OBSERVADAS PARA SU DEVOLUCION A LOS DISTRITOS EDUCATIVOS.
NOTA
REPORTES
FIN

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

(Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)

Yo: María Cecilia Franco Hiza

Con: C.I. 5783051 **en calidad de:** Responsable

De la : Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Supervisora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia.

Tarija, 22 de julio del 2024

Maria Cecilia Franco Hiza
Responsable

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

(Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)

Yo: Erika Seneiya Aramayo Jurado

Con: C.I. 10729507 **en calidad de:** Auditora

De la : Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Supervisora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia.

Tarija, 22 de julio del 2024

Erika Seneiya Aramayo Jurado
Auditora

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

(Declaración por cada profesional que participa en el trabajo de auditoría)

Yo: Fabiola Aleman Ovando

Con: C.I. 10659729 **en calidad de:** Auditora

De la : Dirección Departamental de Educación Tarija (D.D.E.T)

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Supervisora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia.

Tarija, 22 de julio del 2024

Fabiola Aleman Ovando
Auditora

LEGAJO PERMANENTE

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

LEGAJO PERMANENTE
ÍNDICE GENERAL

DESCRIPCIÓN	REF. P/T
DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECÍFICAS OBJETO DE L AUDITORÍA	**LPA**
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	**LPB**

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Maria Cecilia Franco Hiza	**Encargado / Responsable**	08/11/2024	
Elaborado por:			
Fabiola Aleman Ovando	**Estudiante**	08/11/2024	
Erika Seneiya Aramayo Jurado	**Estudiante**	08/11/2024	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PUBLICA
""""Con Ética y Responsabilidad Social""

Tarija, 15 de julio de 2024
UAJMS.FCEF.CARR. C. P./OF. 090/2024

RECIBIDO
15 JUL 2024
DIRECCIÓN DPTAL. DE EDUCACIÓN TARIJA

Señora
Lic. Eldy Prexi Urzagaste Herrera
DIRECTORA DPTAL. DE EDUCACIÓN - TARIJA
Presente.-

Licenciada:

*Mediante la presente me dirijo a su autoridad, en calidad de Director (a.i.) de la carrera de **Contaduría Pública** de la **Facultad de Ciencias Económicas y Financieras** dependiente de la **Universidad Autónoma Juan Misael Saracho,** con el fin de solicitarle formalmente la posibilidad de que estudiantes del décimo semestre de la carrera de Contaduría Pública, puedan realizar prácticas en el área Financiera de la **Dirección Departamental de Educación;** trabajo que será efectuado por los estudiantes: María Cecilia Franco Hiza, Fabiola Alemán Ovando y Erika Seneiya Aramayo Jurado, el mismo que es con fines académicos y les permitirá a los universitarios obtener el Título de Licenciados en Contaduría Pública; quienes se comprometen a realizar el trabajo con responsabilidad, transparencia, seriedad y honestidad, en beneficio de su institución con los resultados obtenidos.*

Agradezco de antemano su consideración y aprovecho la oportunidad para saludarle muy Atentamente.

M.Sc. Lic. Hugo Castillo Galarza
DIRECTOR a.i.
DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" Facultad de Ciencias Económicas y Financieras DPTO. SISTEMAS CONTABLES TARIJA - BOLIVIA

C.c./Arch.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

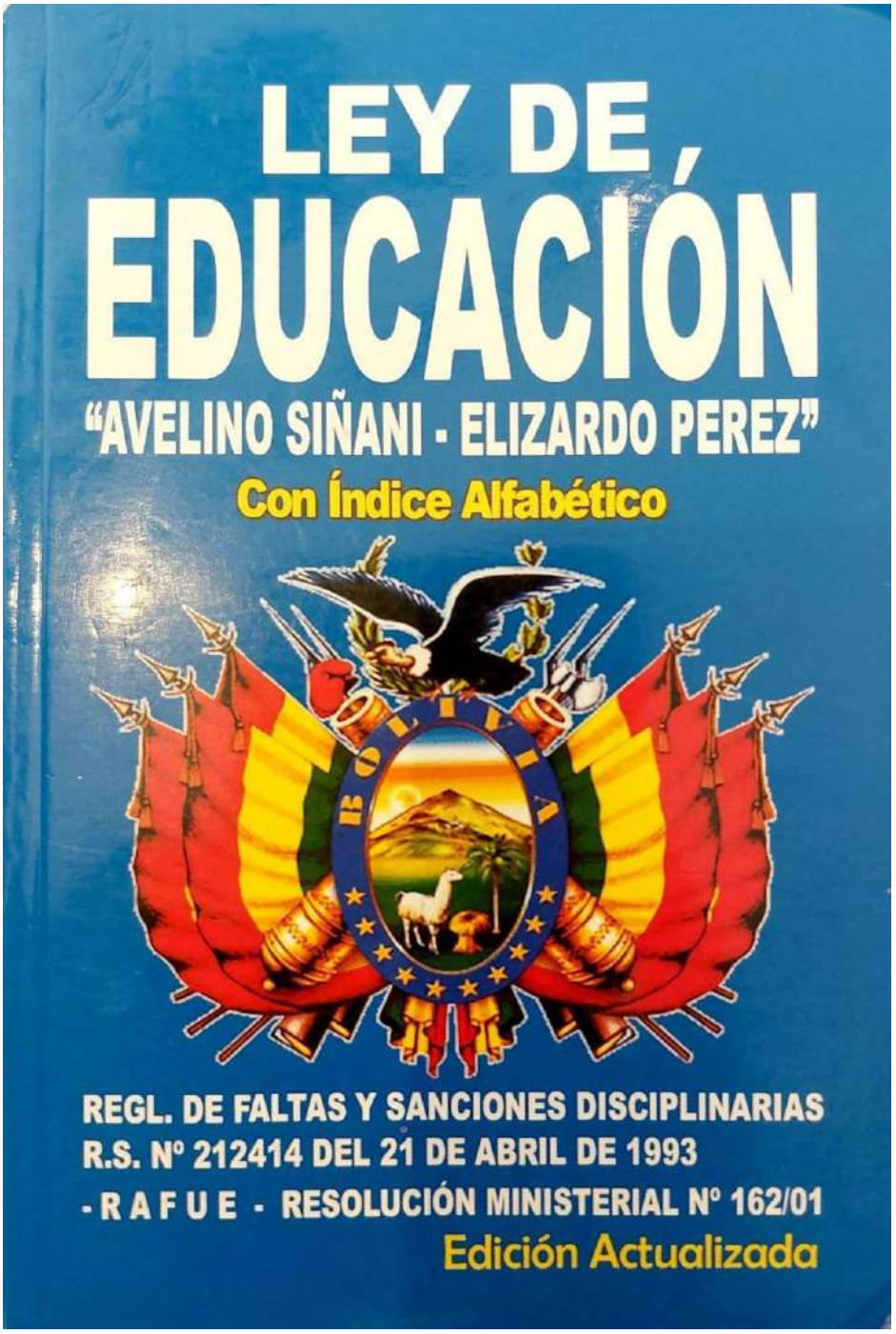

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA

MANUAL DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
TARIJA - BOLIVIA

DDE: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093/2014
Tarija, 20 de Junio de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo Nº 29894, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de 7 de febrero de 2009 , en su disposición transitoria cuarta establece que las instituciones públicas desconcentradas y Descentralizadas readecuaran sus políticas y objetivos , y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones , lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado.

Que, la Ley 1178 de fecha 20 de julio de 1990, en el capítulo II, Sistemas de Administración y de Control, en su artículo 7º establece: que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustara en función de la Programación de Operaciones, en el inciso b) de dicho artículo, se menciona lo siguiente: Toda entidad pública organizara internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que, la Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani- Elizardo Pérez, en su Artículo 76) establece que la Estructura Administrativa y Gestión del Sistema Educativo Plurinacional se organiza en: Nivel Central, Nivel Departamental y Nivel Autonómico

Que, el Articulo 78) de la Ley N° 070 "Avelino Siñani- Elizardo Pérez" señala que en el Nivel Departamental dela gestión del Sistema Educativo Plurinacional se encuentra conformado por las siguientes instancias: Direcciones Departamentales de Educación, - DDE's, entidades descentralizadas del Ministerio de Educación, responsables de la implementación de las políticas educativas y de administración curricular en el departamento , así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, funciones y competencias establecidas en la normatividad.

Que, el Decreto N° 0813 de fecha 09/03/2011 que reglamenta la estructura composición y funcionamiento de las Direcciones Departamentales de Educación en su Art. 2° establece que : las Direcciones Departamentales de Educación establecidas en el Artículo 78 de la Ley 070, son entidades públicas descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Educación y se constituyen en personas jurídicas de Derecho Público , con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica con sede en las capitales de Departamento y competencia en la jurisdicción Departamental

Que, el Artículo 3° del mismo cuerpo legal establece que las Direcciones Departamentales de Educación tienen la misión de implementar de manera transparente y oportuna las políticas educativas y de administración curricular en el Departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, competencias y funciones

Que, la Resolución Ministerial N° 492/2012 de fecha 09 de Agosto del 2012 Aprueba la Nueva estructura y los Niveles de Organización, Superior, Ejecutivo y Operativo de las Direcciones Departamentales de Educación

Que, con la finalidad de definir funciones, atribuciones, relaciones de dependencia autoridad funcional y los niveles de coordinación de cada uno de los servidores públicos de la Direccion Departamental de Educación de Tarija, habiéndose elaborado el Manual de Organización y Funciones conforme a la normativa vigente y aplicable, corresponde la emisión de una Resolución Administrativa para su aprobación.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
TARIJA - BOLIVIA

Que, *es atribución del Director Departamental de Educación asumir acciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

POR TANTO:
El Director Departamental de Educación en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas por el Decreto Supremo Nº 0813 de 09 de marzo de 2011

RESUELVE

Artículo 1. (APROBACION) *Se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Direccion Departamental de Educación de Tarija, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución*
Artículo 2. (CUMPLIMIENTO) *La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la remisión de la presente Resolución y Manual de Funciones a l Ministerio de Educación.*
Todos los servidores públicos que ejercen funciones en la Direccion Departamental de Educación están en la obligación de conocer el ámbito de sus funciones en el marco del presente Manual.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

V° B° U.A.J. D.D.E. Tarija

DIRECCION DPTAL. DE EDUCACION Cl. A-1-2 Tarija - Bolivia

Lic. M. Eudal Tejerina del Castillo
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE TARIJA - D.D.E.T.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

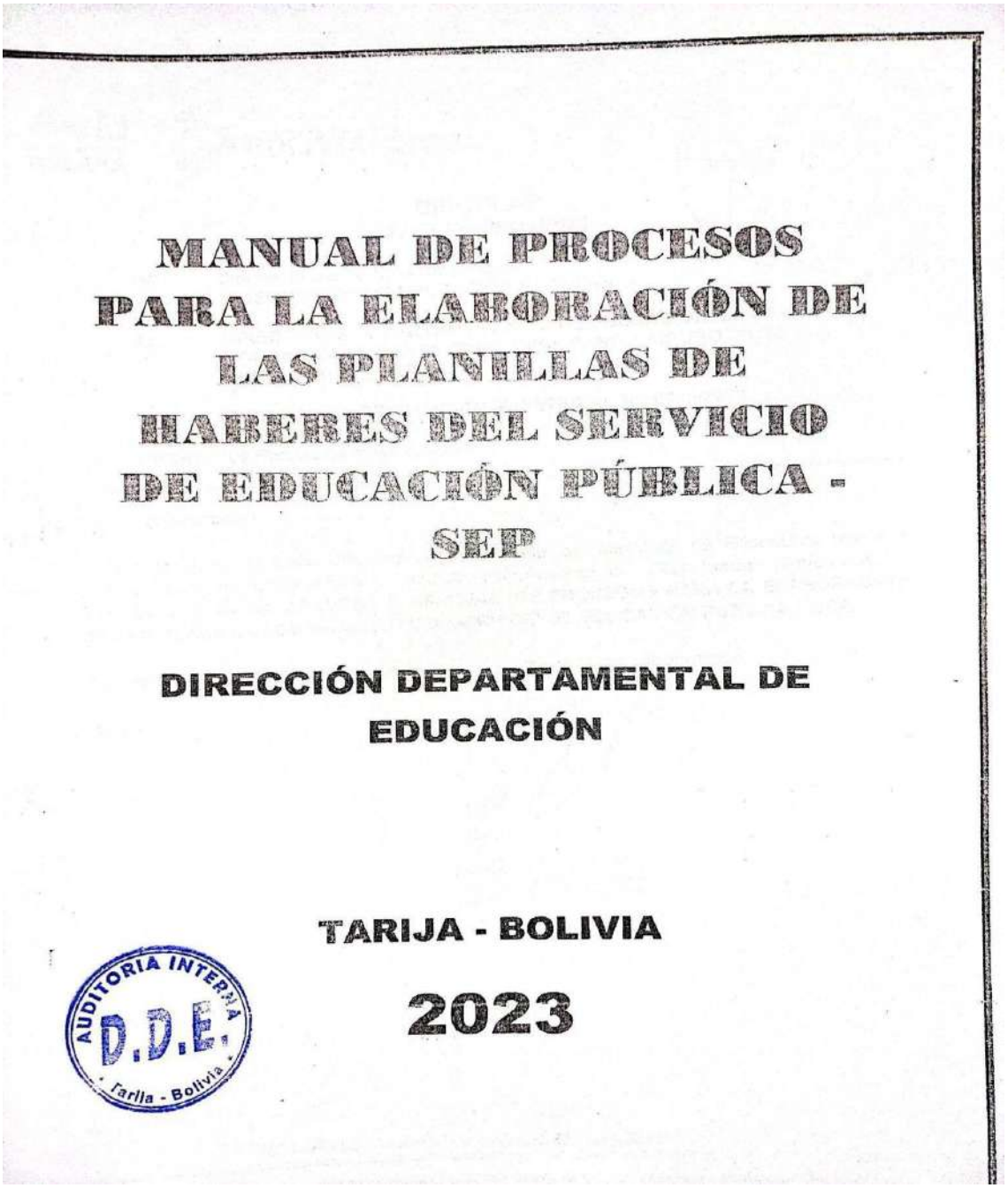

MANUAL DE PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS DE HABERES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SEP

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

TARIJA - BOLIVIA

2023

AUDITORIA INTERNA D.D.E. Tarija - Bolivia

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Ministerio de Educación

MANUAL

de proceso para la elaboración de la planilla de haberes del Servicio de Educación Pública (SEP)

Aprobado por Resolución Ministerial 503/04 del 04/10/04

La Paz-Bolivia

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

CARGO	DESCRIPCION	CARGO	DESCRIPCION
4738	EGRESADO FISICO MOTORA ED ESPECIAL	4754	EGRESADO EDUCACION EN CASA ED ESPECIAL
4739	O PROFESIONAL FISICO MOTORA ED ESPECIAL	4755	O PROFESIONAL EDUCAC EN CASA ED ESPECIAL

SUBSISTEMA DE EDUCACION REGULAR

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO	DESCRIPCION
4020	DIRECTOR UE NORMALISTA INSTITUCIONALIZADO
4021	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGUEDAD INSTITUCIONALIZADO
4022	DIRECTOR UE EGRESADO INSTITUCIONALIZADO
4220	DIRECTOR UE NORMALISTA
4221	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGÜEDAD
4222	DIRECTOR UE EGRESADO
4223	DIRECTOR UE O PROFESIONAL
4080	SECRETARIA U.E.
4081	ASISTENTE ADM U.E.
4082	ASISTENTE DE AULA U.E.
4083	PORTERO DE U.E.

SUBSISTEMA DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO

(ALTERNATIVA)

CARGO	DESCRIPCION
4150	DIRECTOR UE NORMALISTA ED ALTERNATIVA INSTITUCIONALIZADO
4151	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGUEDAD ED ALTERNATIVA INSTITUCIONALIZADO
4152	DIRECTOR UE EGRESADO ED ALTERNATIVA INSTITUCIONALIZADO
4220	DIRECTOR UE NORMALISTA
4221	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGÜEDAD
4222	DIRECTOR UE EGRESADO
4223	DIRECTOR UE O PROFESIONAL
4080	SECRETARIA U.E.
4081	ASISTENTE ADM U.E.
4083	PORTERO DE U.E.

(ESPECIAL)

CARGO	DESCRIPCION
4720	DIRECTOR UE NORMALISTA ED ESPECIAL INSTITUCIONALIZADO
4721	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGUEDAD ED ESPECIAL INSTITUCIONALIZADO
4722	DIRECTOR UE EGRESADO ED ESPECIAL INSTITUCIONALIZADO
4220	DIRECTOR UE NORMALISTA
4221	DIRECTOR UE TITULAR X ANTIGÜEDAD
4222	DIRECTOR UE EGRESADO
4223	DIRECTOR UE O PROFESIONAL
4080	SECRETARIA U.E.
4081	ASISTENTE ADM U.E.
4083	PORTERO DE U.E.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

BICENTENARIO DE BOLIVIA — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTRUCTIVO
IT/DGAA/UGPSEP-SI No. 0015/2024

DE: Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO.

REF.: **ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGOS DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SEP**

FECHA: La Paz, 2 de mayo de 2024

De nuestra consideración:

Con el objeto de consignar de manera correcta los Códigos de Cargo en la Planilla de Haberes del SEP, y conforme lo establecido en el Manual de Procesos para la Elaboración de la Planilla de Haberes del SEP aprobado con Resolución Ministerial No. 1212/2023 de 28 de diciembre de 2023, se Instruye a los Directores Departamentales de Educación, mediante los Directores Distritales de Educación, actualizar y aplicar la codificación establecida en la normativa indicada, para los cargos del personal docente y administrativo del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

La actualización de códigos de cargos deberá ser registrado en el Sistema de Gestión de Planillas (SIGPLA) conforme a la función docente del Sistema de Información de Carga Horaria (SICH), remitiendo a la Unidad de Gestión de Personal del Sistema Educativo Plurinacional y Sistemas Informáticos, reporte de ABM's debidamente firmado y medio magnético en el proceso de planillas del mes de mayo de 2024.

El incumplimiento al presente será pasible a sanciones establecidas en normativas vigentes.

Con este motivo, saludamos a ustedes atentamente,

Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.c. Archivo UGPSEP-SI
Adj. Codificación de cargos
METDC/MMLUVS
2024

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo. 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

64 Normalista c/T. prov. No I de 1° a 5°
66 Espi. de 1° a 5°
65 Titulado x antigüedad. de 1° a 5°

Codificador de Cargos

DOCENTES UNIDADES EDUCATIVAS	DIRECTORES	HUMANISTICA	EDUCACION FISICA	EDUCACION MUSICAL	TECNICA VOCACIONAL	ARTES PLASTICAS	TECNICO INDUSTRIAL	AGROPECUARIA	ORIENTADORES	EDUCACION CATOLICA
PROF. NORMALISTA CON TPN	20	24	28	32	36	40	44	48	53	57
PROF. TITULAR POR ANTIGÜEDAD	21	25	29	33	37	41	45	49	54	58
PROF. EGRESADO	22	26	30	34	38	42	46	50	55	59
PROF. INTERINO	23	27	31	35	39	43	47	51	56	60

NORMALES INTEGRADAS (NI)	COD.
RECTOR NI	420
DIR. ACADEMICO ADMINISTRATIVO NI	421
DIR. DEPARTAMENTO-CARRERA NI	422
CATED.-TEC. DPTO. NI	423
TRAB-SOCI.-ENFER.-SECRET. DOCTE. NI	424
SECRETARIA ADMINISTRATIVA NI	425
PERSONAL DE SERVICIO T/C NI	426
PERSONAL DE SERVICIO 1/2 T NI	427

INSTITUTOS NORMALES SUPERIORES (INS)	COD.
RECTOR INS	440
DIR. ACD. CARR. ADM. INS	441
CATEDRATICO INS	442
SECRETARIA INS	443
PORTERO INS	446
RECTOR INS (RURAL)	450
DIRECTOR ACADEMICO INS	451
DIRECTOR CARRERA-ADMINISTRATIVO INS	452
CATEDRATICOS INS	453
SECRETARIA INS	454
APOYO ADMINISTRATIVO INS	455
PORTERO-PERS. SERVICIO INS	456

INSTITUTOS SUPERIORES	COD.
RECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR	460
DIR. ACD. CARR. ADM. INSTITUTO SUPERIOR	461
CATEDRATICOS INSTITUTO SUPERIOR	462
SECRETARIA INSTITUTO SUPERIOR	463
PERSONAL DE APOYO INSTITUTO SUPERIOR	464
AUXILIARES DE SERVICIO INSTITUTO SUPERIOR	465
PORTERO INSTITUTO SUPERIOR	466

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA (UP)	COD.
RECTOR UP	480
DIRECTOR ACADEMICO UP	481
DIRECTOR ADM. FINANCIERO UP	482
DIRECTOR DPTO. CARRERA UP	484
CATEDRATICO UP	485
CATEDRATICO UP	486
MEDICO UP	487
TRAB. SOCIAL-ENFER-SER. DOC. UP	488
SECRETARIA ADMINISTRATIVA UP	489
PERSONAL SERVICIO T/C UP	490
PERSONAL SERVICIO M/T UP	491

INFOPER	COD.
DIRECTOR GENERAL INFOPER	501
PROFESIONAL I INFOPER	502
PROFESIONAL II INFOPER	503
PROFESIONAL III INFOPER	504
SECRETARIA I INFOPER	505
SECRETARIA II INFOPER	506
MENSAJERO INFOPER	507
PORTERO INFOPER	508

ADMINISTRATIVOS DE UNIDADES EDUCATIVAS	COD
SECRETARIA	80
REGENTE	81
NIÑERA	82
PORTERA	83

ADMINISTRATIVOS DE UNIDADES EDUCATIVAS (INSTITUCIONALIZADOS)	COD
SECRETARIA SIMPLE TURNO	170
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SIMPLE TURNO	171
PORTERO SIMPLE TURNO	172
AUXILIAR DE SERV. SIMPLE TURNO	173
SECRETARIA DOBLE TURNO	180
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DOBLE TURNO	181
PORTERO DOBLE TURNO	182
AUXILIAR DE SERVICIO DOBLE TURNO	183

ADMINISTRATIVOS DEL SEDUCA	LPZ CBA SCZ	CHU POT TAR	ORU BEN PAN
DIRECTOR DEPARTAMENTAL	1100	2100	3100
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	1200	2200	3200
PROFESIONAL I	1300	2300	3300
PROFESIONAL II	1310	2310	3310
PROFESIONAL III	1320	2320	3320
TECNICO SUPERIOR	1400	2400	3400
TECNICO MEDIO	1410	2410	3410
SECRETARIA I	1500	2500	3500
SECRETARIA II Y AUXILIAR	1510	2510	3510
CHOFER	1600	2600	3600
MENSAJERO	1610	2610	3610
PORTERO	1620	2620	3620

ADMINISTRATIVOS DE CONVENIO	COD
DELEGADO JURISDICCIONAL "A" IGLESIA	615
DELEGADO JURISDICCIONAL "B"	616
COORDINADOR DISTRITAL DE OBRA	617
TECNICO JURISDICCIONAL "A" Y "B"	618
SECRETARIA JURISDICCIONAL "A"	619
SECRETARIA COOR. DISTRITAL DE OBRA	620
CHOFER	621
PORTERO	622

DIRECCIONES DISTRITALES	A	B	C	D	E
DIRECTOR DISTRITAL	701	711	721	731	741
PROFESIONAL	703	713	723		
TECNICO	704	714	724	734	
ASISTENTE	705	715	725		745
SECRETARIA	706	716			
AUXILIAR	707	717			
CHOFER	708				
MENSAJERO/PORTERO	709	719	729		

DOCENTES FEJAD	COD
DOCENTE	400

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

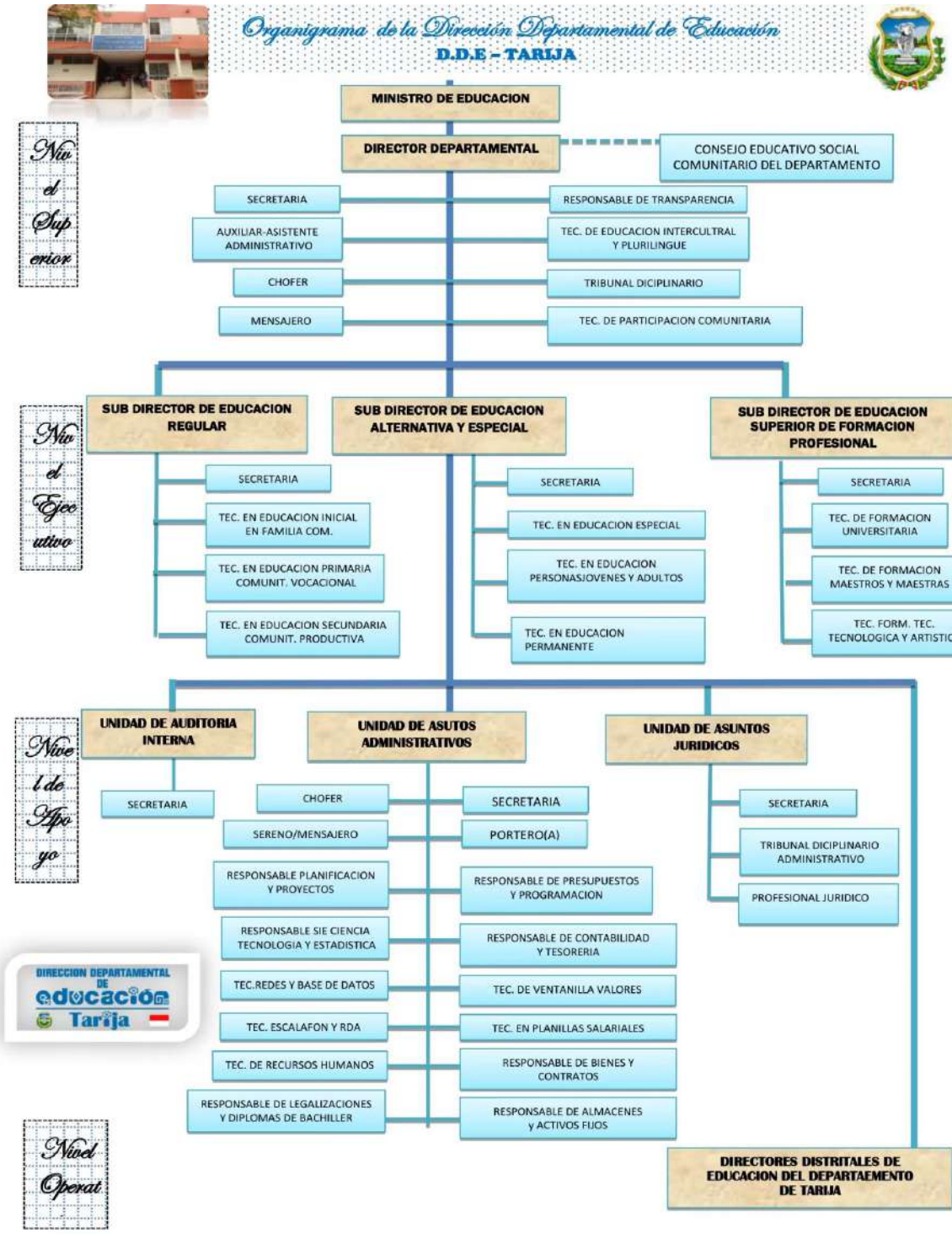

LEGAJO CORRIENTE

ÍNDICE

MARCAS DE AUDITORÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
T/R	Trabajo Realizado
T	Total, Sumatoria Vertical.
ϟ	Verificado con el codificador del plan de estudios.
①	Deficiencia
PPE	Papeles proporcionados por la entidad.
⋈	Verificado con el Sistema de Planillas-SISPLAN
Ω	Verificación de asistentes de aula en SITU.
⧖	Documentación proporcionada por la unidad educativa
∏	Unidades educativas con asistentes de IDH
V	Verificado con partes mensuales Gestión 2023.
♀	Verificado con contratos de los Gobiernos Autónomos Municipales.
*	Nota
↺	Documentación proporcionada las Direcciones Distritales

Las siguientes marcas de auditoría descritas anteriormente son utilizadas en los diferentes papeles de trabajo archivados en el legajo corriente y que tienen diferentes significados a criterios de los auditores

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

LEGAJO CORRIENTE
ÍNDICE GENERAL

DESCRIPCIÓN	REF. P/T
CONCLUSIÓN	**LCA**
PROGRAMA DE TRABAJO	**LCB**
EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	**LCC**
OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS	**LCD**
HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	**LCE**
ACTAS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	**LCF**

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Maria Cecilia Franco Hiza	**Encargado / Responsable**	08/11/2024	
Elaborado por:			
Fabiola Aleman Ovando	**Estudiante**	08/11/2024	
Erika Seneiya Aramayo Jurado	**Estudiante**	08/11/2024	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

CONCLUSIÓN

Sobre la base de los resultados obtenidos en la auditoría de cumplimiento sobre la asignación de asistentes de aula en relación al número de alumnos en el nivel inicial de las unidades educativas del departamento de Tarija periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de octubre del 2023, concluimos que las operaciones relacionadas con la asignación de asistentes de aula:

- Se cumplió con las regulaciones establecidas en el reglamento de asignación de asistentes en relación al número de alumnos y fueron realizados en base a las disposiciones legales Ley Nº 070, Resolución Ministerial 0001/2023 y Resolución Ministerial 162/01.

- La información de los asistentes de aula que proporcionan los directores de los distritos del departamento de Tarija en las partes mensuales de cada unidad educativa está correctamente registrada.

Asimismo, como resultado de la auditoría se identificaron observaciones de control interno que se exponen en el presente informe, los mismos que no afectan significativamente los resultados del examen de auditoría.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVOS:

1. Verificar si la asignación de asistentes de aula en las unidades educativas del nivel inicial cumple con la normativa vigente, Ley N°070, Resolución Ministerial 162/01 y Resolución Ministerial 0001/2023.
2. Verificar que la información de los asistentes de aula esté correctamente registrada en las partes mensuales de las unidades educativas de cada distrito.

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	RELACIÓN OBJETIVO DE AUDITORÍA	PERSONAL ASIGNADO	REF. P/T
1	Determinar los asistentes de aula asignados y el número de alumnos del departamento de Tarija de la gestión 2023.	1	F.A.O.	LCC-1
2	Verificar la información registrada sobre los asistentes de aula contratados mediante TGN en las partes mensuales cotejando con el SISPLAN.	2	F.A.O.	LCC-2
3	Identificar a los asistentes de aula contratados que figuran en las partes mensuales en la gestión 2023.	1 y 2	F.A.O.	LCC-3
4	Verifique la relación asistente de aula en relación al número de alumnos e identifique las asignaciones correspondientes.	1	M.C.F.H.	LCC-4
5	Identificar a las unidades educativas que cuenten con asistentes de aula contratados con recursos del IDH y verificar que los mismos hayan sido asignados en relación a la cantidad de alumnos	1 y 2	E.S.A.J.	LCC-5
6	Verificar que todos los contratos de los asistentes de aula con recursos del IDH estén debidamente archivados, firmados por las autoridades competentes.	1 y 2	E.S.A.J.	LCC-6

7	En base a los procedimientos realizados emitir una conclusión final del trabajo realizado.	**-**	**M.C.F.H.** **E.S.A.J.** **F.A.O.**	**LCA**

EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
RESUMEN DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES Y ALUMNOS DEL DPTO. DE TARIJA

Procedimiento N.º 1

REF. P/T	N.º	DISTRITO	NÚMERO DE ALUMNOS	ASISTENTES DE AULA		
				TOTAL IDH	TOTAL TGN	TOTAL ASISTENTES EN PARTES MENSUALES
LCC-1/1	1	CERCADO	5.875	0	69	69
LCC-1/1.1	2	PADCAYA	54	0	1	1
LCC-1/1.1	3	URIONDO	229	0	1	1
LCC-1/1.1	4	ENTRE RIOS	143	0	4	4
LCC-1/1.1	5	SAN LORENZO	301	0	5	5
LCC-1/1.1	6	BERMEJO	1.032	6	10	16
LCC-1/1.1	7	VILLAMONTES	1.172	3	8	11
LCC-1/1.2	8	YACUIBA	2.275	1	12	13
Total			**11.081**	**10**	**110**	**120**

V

T

T/R: **Trabajo Realizado.**
T: **Total Sumatoria Vertical.**
V: **Verificado con partes mensuales Gestión 2023.**
Objetivo: **Exponer el total de asistentes de aula del nivel inicial que fueron contratados en el departamento de Tarija.**
Alcance: **100% de las partes mensuales de las Unidades Educativas del nivel inicial.**
Método de selección: **N/A**
Fuente: **Documentos proporcionados por la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Departamental de Educación-D.D.E.**

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DETALLE DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES Y ALUMNOS DEL DPTO. DE TARIJA

	N.º	UNIDAD EDUCATIVA	COD. SIE	Nº.ALU	N.º. ASIS	REF. P/T
	1	Castelfort Castellanos	81730001	97	1	
	2	Juan Azurduy De Padilla 2	81730003	80	1	
	3	Niño Jesús	81730005	152	0	
	4	Tarija 1	81730006	88	0	
	5	San Jerónimo	81730008	92	1	
	6	Lidia De Campos	81730010	124	1	
	7	Pampa Galana	81730011	100	1	
	8	José Manuel Ávila 3	81730024	151	3	
	9	José Manuel Ávila 4	81730025	104	3	
	10	Santa Ana 2	81730028	177	2	
	11	Esteban Migliacci Tarde	81730029	87	0	
	12	Esteban Migliacci Mañana	81730030	118	0	
	13	Tercera Orden Franciscana 1	81730031	184	4	LCD-1/1
	14	José Manuel Belgrano Mañana 1	81730034	181	3	
	15	José Manuel Belgrano Tarde 1	81730035	178	3	
	16	Juan XXIII 1	81730040	90	1	LCD-1/2
	17	José Naval Monzón Cardozo	81730042	100	1	
	18	San Mateo	81730043	96	1	
	19	Eduardo Orozco Alfaro	81730044	61	0	
	20	Elva De Dunn	81730047	155	3	
	21	San Luis Inicial	81730048	110	3	
	22	Aniceto Arce	81730049	106	0	
	23	Bernardo Navajas Trigo 1	81730052	217	4	
	24	Humberto Portocarrero 1	81730053	63	0	
	25	Julio Calvo 1	81730058	125	1	
	26	Emma De Briancon	81730062	161	3	
	27	15 De Abril	81730066	163	3	
	28	Oscar Alfaro	81730067	221	3	
	29	Eulogio Ruiz	81730069	177	1	
	30	Nuestra Señora Del Rosario 1	81730071	224	3	
	31	Lourdes	81730079	147	1	
	32	Emma Rossel De Molina	81730081	100	1	
①	33	San Jorge 1	81730082	73	0	
	34	San Jorge 2	81730083	117	1	
	35	Bolivia	81730085	106	1	
	36	Lindaura Anzoategi de Campero	817300086	0	1	
	37	Hna. Teresa De Calcuta	81730087	134	2	
	38	Juan Pablo II	81730088	146	2	
	39	6 De Junio	81730111	181	1	
	40	Hermann Gmeiner	81730240	176	1	
	41	Castelfort Castellanos I	81730241	114	1	
	42	Tarija 3	81730242	84	1	
①	43	Aniceto Arce Tarde	81730248	108	0	
	44	Jesús Buen Pastor	81730251	66	0	
	45	Panamericano	81730254	158	3	
	46	Emma De Briancon Mañana	81730257	144	3	
	47	BOLIVIA 2	81730263	46	1	
	TOTAL CERCADO			**5875**	**69**	LCC-1

V

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DETALLE DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES Y ALUMNOS DEL DPTO. DE TARIJA

Procedimiento N.º1

48	ANICETO ARCE	81720084	54	1	LCD-1/3
TOTAL PADCAYA			**54**	**1**	LCC-1
49	Virgen Del Rosario	81700023	81	0	
50	Delfín Pino Ichazo	81700037	57	0	
51	Nuestra Señora Del Rosario	81700038	91	1	LCD-1/4
TOTAL URIONDO			**229**	**1**	LCC-1
52	Francisco Bourdeth O'Connor	81680072	143	4	LCD-1/5
TOTAL ENTRE RIOS			**143**	**4**	LCC-1
53	Ángel Calabi Pazzolini	81690046	114	1	LCD-1/6
54	Simon Bolivar De La Victoria	81690055	42	1	
55	Luisa Zilveti Antelo	81690075	145	3	
TOTAL SAN LORENZO			**301**	**5**	LCC-1
56	Oscar Alfaro	71720001	71	1	
57	Tarija	71720003	186	2	
58	Antonio José De Sucre	71720004	110	1	
59	Guido Villagómez	71720005	114	1	
60	Aulio Araoz	71720008	75	1	LCD-1/7
61	8 De Septiembre	71720010	106	0	
62	Octavio Campero Echazu	71720031	184	3	
63	Tarija Turno Tarde	71720055	187	1	
TOTAL BERMEJO			**1032**	**10**	LCC-1
64	Cristo Rey	61710001	121	1	
65	Santa Clara	61710002	136	1	LCD-1/8
66	Adela Hoyos Morales Mañana	61710003	60	1	
67	Julio Crevaux Mañana	61710006	57	0	
68	Jaime Mendoza	61710007	267	5	
69	Juana Azurduy De Padilla	61710008	107	1	
70	Faustino Suarez Arnés	61710010	95	1	
71	Asamblea De Dios	61710044	111	0	
72	Juancito Pinto	61710099	168	2	
73	San Antonio	61710040	51	1	
TOTAL VILLAMONTES			**1173**	**12**	LCC-1

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES Y ALUMNOS DEL DPTO. DE TARIJA
Procedimiento N. º1

74	Néstor Paz Galarza	81710001	69	0	
75	Ferroviaria	81710002	60	0	
76	Guido Villagómez	81710003	57	0	
77	Héroes Del Chaco Mañana	81710005	117	1	
78	Raquel C. De Ávila	81710008	222	4	LCD-1/9
79	José Mariano Serrano Mañana	81710009	73	0	
80	Club De Leones	81710010	103	1	
81	Juana Azurduy De Padilla	81710011	96	1	
82	Caiza J	81710019	57	0	
83	Villa El Carmen	81710029	60	1	
84	27 De Mayo	81710030	89	0	
85	Libertador Simón Bolívar 1	81710035	139	0	
86	2 De Agosto De San Isidro	81710037	81	0	
87	Rufino Salazar	81710049	91	0	
88	Rvdo. Oliverio Pellicelli Turno Mañana	81710051	54	0	
89	Yacuiba	81710052	152	0	
90	Sagrado Corazón De Jesús Inicial	81710059	211	2	
91	José Mariano Serrano Tarde	81710062	65	0	
92	Libertador Simón Bolívar 2	81710085	74	1	
93	Mcal. Sucre	81710088	96	0	
94	Defensores Del Chaco	81710104	99	1	
95	Raquel C. De Ávila II	81710116	210	2	
TOTAL YACUIBA			**2275**	**14**	**LCC-1**

T

T/R: Trabajo Realizado.
T: Total Sumatoria Vertical.
V: Verificado con partes mensuales Gestión 2023.
①: Partes mensuales incompletas. Ver ⑤ en LCE-5

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE INCONSISTENCIAS EN LA CODIFICACIÓN DEL PERSONAL REGISTRADA EN LAS PARTES MENSUALES

Procedimiento Nº2

N.º	Nombre y apellido	Código según partes mensuales	Cargo según partes mensuales	Código según SISPLAN	Cargo según SISPLAN	Unidad Educativa
DISTRITO CERCADO ①						
1	Eusebia López Castro	4082 V	Portera	83 ⋈	Portera	José Manuel Belgrano Mañana 1
2	Miranda Alcalá Yaneth	4082	Portera	83	Portera	Emma De Briancon
3	Rosalía Ruiz Segovia	4082	Portera	4083	Portera	La Paz
4	María Leandra Ramírez Hoyos	4082	Personal de servicio	83	Personal de servicio	Lindaura Anzoategi de Campero
5	Ricardo Solano Ramos	4082	Educación musical	4032	Educación musical	Julio Calvo 1
6	David Reinaga Mendieta	4082	Educación musical	4032	Educación musical	Bolivia
7	Natividad Samanta Gutiérrez Sánchez	4082	MAEP-TTG	4064	MAEP-TTG	Eulogio Ruiz
DISTRITO CARAPARI						
8	Rodolfo Garay Trigo	4082	Portero	83	Portero	Santa Rosa de agua blanca

T/R: Trabajo Realizado.
⋈: Verificado con el Sistema de Planillas-SISPLAN
V: Verificado con partes mensuales
①: Códigos de cargo que no guardan relación con la planilla de sueldo. Ver ① en LCE-1
ϟ: Verificado con el codificador del plan de estudios.

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE INCONSISTENCIA EN LA CODIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES DE AULA REGISTRADA EN LAS PARTES MENSUALES

Procedimiento Nº2

N.º	Nombre y apellido	Código según partes mensuales	Cargo según partes mensuales	Código según SISPLAN	Cargo según SISPLAN	Unidad Educativa
DISTRITO DE CERCADO ①					ϟ	
1	Mayda Rivera Martínez	4081 V	Asistentes de aula	4082 ⋈	Asistentes de aula	Elva De Dunn
2	Betty Mary Chocala Galarza	4081	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
3	María Virginia García Arce	4081	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
4	María Luz Alarcón	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	Oscar Alfaro
5	Hilda Figueroa Molina	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
6	Litzha Puña Aguirre	-	Asistentes de aula	4082	Asistentes de aula	
7	Dalcy Gonzales Nuñes	9.08	Asistentes de aula	9082	Asistentes de aula	Castelfort Castellanos I

T/R: Trabajo Realizado.
⋈: Verificado con el Sistema de Planillas-SISPLAN
V: Verificado con partes mensuales
①: Códigos de cargo que no guardan relación con la planilla de sueldo. Ver ① en LCE-1
ϟ: Verificado con el codificador del plan de estudios.

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DETALLE DE ASISTENTES DE AULA EN EL DPTO. DE TARIJA

Procedimiento N°3

UBICACIÓN	ASISTENTES PPFF	ASISTENTES TGN	ASISTENTES IDH	TOTAL
		V		
CERCADO	0	69	0	69
PROVINCIAS	5	41	10	56
TOTAL ASISTENTES GESTIÓN 2023	5	110	10	125
		T		

T/R: Trabajo Realizado
V: Verificado con partes mensuales Gestión 2023
T: Sumado Verticalmente

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

IDENTIFICACIÓN DE ASISTENTES DE AULA PAGADOS POR PADRES DE FAMILIA

ProcedimientoN°3

	N.º	Nombre y apellido	Distrito	Unidad educativa
*	1	Noemi Mujica Saldivar	Villa Montes	Jaime Mendoza
	2	Mary Soruco Velásquez	Villa Montes	Asamblea de Dios
	3	Mayra Elena Tolaba Romero	Yacuiba	Sagrado Corazón De Jesús Inicial
	4	Magleny Matilde Zurita Sanchez	Yacuiba	Sagrado Corazón De Jesús Inicial
	5	Natividad Aiza Gonzales.	Yacuiba	Libertador Simón Bolívar 2

Alcance: 100% de las partes mensuales de las Unidades Educativas del nivel inicial.
Método de selección: N/A
Fuente: Documentos proporcionados por la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Departamental de Educación-D.D.E.
T/R: Trabajo Realizado.
V: Verificado con partes mensuales
***: Asistentes de aula pagados por padres de familia-P.P.F.F. que figuran en partes mensuales.**

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
IDENTIFICACIÓN DE ASISTENTES DE AULA PAGADOS POR TGN/IDH EN CERCADO

ProcedimientoN°3

Nº	Unidad Educativa	COD. SIE	Nombres del Auxiliar de Aula	Financiado por:		TOTAL
				TGN	IDH	
CERCADO				— V —		
1	Castelfort Castellanos	81730001	R. Zulma Alcoba Baldiviezo	1		1
2	Juan Azurduy De Padilla 2	81730003	Maria Cristina Gutierrez Orozco	1		1
3	San Jeronimo	81730008	Basilia Cruz Coque	1		1
4	Lidia De Campos	81730010	Elena Velásquez Castro	1		1
5	Pampa Galana	81730011	Teresa Aramayo Flores	1		1
6	Jose Manuel Avila 3	81730024	Soledad Romero Push	1		3
			Lourdes Faustina Rivera Rendón	1		
			Sulema Miranda Cruz	1		
7	Jose Manuel Avila 4	81730025	Wilma Valeria Pecas Calla	1		3
			Rita Angélica Castillo Alarcón	1		
			Claudia Huarachi López	1		
8	Santa Ana 2	81730028	Hayde Vidaurre Wayer	1		2
			Rosa Donaire Vilte	1		
9	Tercera Orden Franciscana 1	81730031	Fernandez Gloria	1		4
			Ortiz Pando Georgina J.Fátima	1		
			Hoyos Aramayo Esperanza Miriam	1		
			Borda Gutierrez Saida Guadalupe	1		
10	Jose Manuel Belgrano T/M	81730034	Vásquez Baldiviezo Maria Virginia	1		3
			Nina Calizaya Gualberta	1		
			Gutierrez Vaquera Betty Del Pilar	1		
11	Jose Manuel Belgrano T/T	81730035	Sanchez Martinez Maria Lourdes	1		3
			Escalante Lopez Leydi Mariana	1		
			Zárate Aramayo Janneth Cecilia	1		
12	Juan Xxiii 1	81730040	Flores Amaya Roxana Sylvia	1		1
13	Jose Naval Monzon Cardozo	81730042	Cruz Zárate Beatriz	1		1
14	San Mateo	81730043	Bolivar Choque aydee	1		1
15	Elva De Dunn	81730047	Maida Rivera Martinez	1		3
			Chocala Galarza Betty Mary	1		
			Garcia Arce Maria Virginia	1		
16	San Luis Inicial	81730048	Aguilera Maria Angelica	1		3
			Campero Vaca Monica	1		
			Aleman Martinez Doriz Victoria	1		
17	Bernardo Navajas Trigo 1	81730052	Silva Lema Susana Gimena	1		4
			Tapia Valdez Maria Angelica	1		
			Carrazana Baldiviezo Jaqueline R.	1		
			Baldiviezo Narvaes Daniela Mabel	1		
18	Julio Calvo 1	81730058	Panique Ortega Sisina Naida	1		1
19	Emma De Briancon	81730062	Franco Sanchez Naiffy	1		3
			Franco Sandoval Sylvia	1		
			Martinez de la Cruz Beatriz	1		
20	15 De Abril	81730066	Martinez Cazon Maria Gabriela	1		3
			Mendivil Avan Milena Angela	1		
			Mogro Rengifo Silvia Yaquira	1		
21	Oscar Alfaro	81730067	Maria Luz Alarcon	1		3
			Figueroa Molina Ilda	1		
			Puña Aguirre Litzha	1		
22	Eulogio Ruiz	81730069	Gareca Rios Catalina	1		1
23	Nuestra Señora Del Rosario 1	81730071	Chávez Alvarez Carmen Rosa	1		3
			Velásquez Verónica Lucia	1		
			Rivera Colque Carmen Rosa	1		
24	Lourdes	81730079	Romero Trujillo Ana Rosa	1		1
25	Emma Rossel De Molina	81730081	Espinoza Cruz Elisabeth	1		1
26	San Jorge 2	81730083	Urzagaste Figueroa Maria Cristina	1		1
27	Bolivia	81730085	Ichazo Sustach Silvia	1		1
29	Hna. Teresa De Calcuta	81730087	Nuñez Subieta Coraly Diana	1		1
			Cutipa Garcia Mabel Yobana	1		1
30	Juan Pablo II	81730088	Zenteno Mariscal Fanny	1		2
			Jeréz Fernández Maria Martha	1		
31	6 De Junio	81730111	Tejerina Hurtado Miriam Rosario	1		1
32	Hermann Gmeiner	81730240	Baldiviezo Narvaez Jorgelina M.	1		1
33	Castelfort Castellanos I	81730241	Gonzales Nunes Dalcy	1		1
34	Tarija 3	81730242	Mamani Gutiérrez Verónica	1		1
35	Panamericano	81730254	Mamani Vargas Borja	1		3
			Ortega Sossa Isabel Francisca	1		
			Narvaez Cruz Rosio Nataly	1		
36	Emma De Briancon Mañana	81730257	Rojas Vargas Yuvinca Viviana	1		3
			Baldiviezo Duran Ana Maria	1		
			Cueto Gonzáles Gloria Juana	1		
37	BOLIVIA 2	81730263	Solano Gudiño Yenny Marcela	1		1
TOTAL CERCADO				69	0	69
					T	

T/R: Trabajo Realizado
T: Sumado Verticalmente
V: Verificado con partes mensuales Gestión 2023.

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
IDENTIFICACIÓN DE ASISTENTES DE AULA PAGADOS POR TGN/IDH EN PROVINCIA

Procedimiento N°3

Nº	Unidad Educativa	COD. SIE	Nombres del servidor	Financiado por: TGN	Financiado por: IDH	TOTAL
PADCAYA				— V —	— ǫ —	
1	ANICETO ARCE	81720084	Ruiloba Llanto Cristina Mirtha	1		1
	TOTAL PADCAYA			1		1
URIONDO						
1	Nuestra Señora Del Rosario	81700038	Ruiz Alcoba Maria Lidia	1		1
	TOTAL URIONDO			**1**		**1**
ENTRE RIOS						
1	Francisco Bourdeth O'Connor	81680072	Digna Arce Ortiz	1		4
			Gilda Rios Ortega	1		
			Giovana Alexa Avila Acosta	1		
			Sandra Panique Gallardo	1		
	TOTAL ENTRE RIOS			4		4
SAN LORENZO						
1	Angel Calabi Pazzolini	81690046	Lopez Tintilay Leonela	1		1
2	Simon Bolivar De La Victoria	81690055	Flores Gudiño Maria Esther	1		1
3	Luisa Zilveti Antelo	81690075	Vaca Segovia Lourdes	1		3
			Ovando Sabina	1		
			Subia Castro Maida Magali	1		
	TOTAL SAN LORENZO			5		5
BERMEJO						
1	Oscar Alfaro	71720001	Zutara Marquez Maria Hilda	1		1
2	Tarija Turno Mañana	71720003	Portal Flores Maria Elena	1		4
			Churquina Gareca Bertha Erminia	1		
			Vera Salazar Gloria Luisa		1	
			Nieves Castillo María Marcela		1	
3	Antonio Jose De Sucre	71720004	Ustarez Palala Gabriela	1		2
			Miranda Alarcón Patricia Elisabeth		1	
4	Guido Villagomez	71720005	Zelada Aramayo Yudid	1		1
5	Aulio Araoz	71720008	Cespedes Tejerina Margoth J.	1		1
6	8 De Septiembre	71720010	Quiroga Alfaro de Gaspar Marthe Teófila		1	1
7	Octavio Campero Echazu	71720031	Nieves Castillo Elina Trinidad	1		3
			Soruco Aban Mariela	1		
			Castellon Figueroa Paola Andrea	1		
8	Tarija Turno Tarde	71720055	Zorrilla Ortuño Angela	1		3
			Vilca Quiroga Rocio Lilet		1	
			Cruz Aramayo Yenny Daysi		1	
	TOTAL BERMEJO			**10**	**6**	**16**

Nº	Unidad Educativa	COD. SIE	Nombres del servidor	Financiado por: TGN	Financiado por: IDH	TOTAL
VILLAMONTES						
1	Cristo Rey	61710001	Tejerina Aramayo Carla Faviola	1		1
2	Santa Clara	61710002	Miranda Ortega Denny	1		1
3	Adela Hoyos Morales T/M	61710003	Gallardo Montenegro Suaddy	1		1
4	Jaime Mendoza	61710007	Alvarez Padilla Margoth	1		4
			Robles Lino Nancy	1		
			Ruiz Cruz Zunilda del Carmen	1		
			Robles Estrada Margoth	1		
5	Juana Azurduy De Padilla	61710008	Salazar Caceres Mercedes		1	1
6	Faustino Suarez Arnez	61710010	Beizaga Solares Rosario	1		1
7	Juancito Pinto	61710099	Lovera Morales Cintia Margareth		1	1
8	San Antonio	61710040	Leon Ordoñes Micaela		1	1
	TOTAL VILLAMONTES			8	3	11
YACUIBA						
1	Heroes Del Chaco Mañana	81710005	Irahola Brañez Zulli Margot	1		1
2	Raquel C. De Avila	81710008	Garcia Tejerina Carmen Rosa	1		4
			Lira Ruth Josefina	1		
			Soto Santos Wilma Carmen	1		
			Herrera Chavez Hilsan		1	
3	Club De Leones	81710010	Mendoza Mansilla Vilma	1		1
4	Juana Azurduy De Padilla	81710011	Cruz Ramirez Licet Paola	1		1
5	Villa El Carmen	81710029	Carvajal Cardozo Roxana Janeth	1		1
6	Sagrado Corazon De Jesus	81710059	Orozco Cortez Mary Amanda	1		2
			Seias Perez Juana Maria	1		
7	Defensores Del Chaco	81710104	Barca Herrera Nuny	1		1
8	Raquel C. De Avila II	81710116	Velasquez Jerez Efigenia	1		2
			Santi Esteban Mendieta Carmen Rosa	1		
	TOTAL YACUIBA			12	1	13
	TOTAL CERCADO			69	0	69
	TOTAL PROVINCIA			41	10	51
	TOTAL AUXILIARES TGN/IDH			110	10	120 *

T

T/R: Trabajo Realizado
*: De los 120 Asistentes de aula contratados 91,7% son con recursos TGN y 8,3% son con recursos IDH
T: Sumado Verticalmente
ǫ:Verificado con contratos de los Gobiernos Autónomos Municipales

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

DETALLE DE LA RELACIÓN ALUMNO/ASISTENTE DE AULA EN CERCADO

Procedimiento N° 4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN/IDH	ASIST S/G R.M. 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS QUE SOBRAN EN RELACION A ASIST	
CERCADO							
1	Castelfort Castellanos	V 97	1	1	0	47	
2	Juan Azurduy De Padilla 2	80	1	1	0	30	
3	Niño Jesus	152	0	3	3	152	
4	Tarija 1	88	0	1	1	88	
5	San Jeronimo	92	1	1	0	42	
6	Lidia De Campos	124	1	2	1	74	
7	Pampa Galana	100	1	1	0	50	
8	Jose Manuel Avila 3	151	3	3	0	1	
9	Jose Manuel Avila 4	104	3	2	-1	-46	Ω
10	Santa Ana 2	177	2	3	1	77	
11	Esteban Migliacci Tarde	87	0	1	1	87	
12	Esteban Migliacci Mañana	118	0	2	2	118	
13	Tercera Orden Franciscana 1	184	4	3	-1	-16	
14	Jose Manuel Belgrano Mañana 1	181	3	3	0	31	
15	Jose Manuel Belgrano Tarde 1	178	3	3	0	28	
16	Juan Xxiii 1	90	1	1	0	40	
17	Jose Naval Monzon Cardozo	100	1	1	0	50	
18	San Mateo	96	1	1	0	46	
19	Eduardo Orozco Alfaro	61	0	1	1	61	
20	Elva De Dunn	155	3	3	0	5	
21	San Luis Inicial	110	3	2	-1	-41	Ω
22	Aniceto Arce	106	0	2	2	106	
23	Bernardo Navajas Trigo 1	217	4	4	0	17	
24	Humberto Portocarrero 1	63	0	1	1	63	
25	Julio Calvo 1	125	1	2	1	75	Ω
26	Emma De Briancon	161	3	3	0	11	
27	15 De Abril	163	3	3	0	13	
28	Oscar Alfaro	218	3	4	1	68	
29	Eulogio Ruiz	177	1	3	2	127	
30	Nuestra Señora Del Rosario 1	224	3	4	1	74	
31	Lourdes	147	1	2	1	97	
32	Emma Rossel De Molina	100	1	1	0	50	
33	San Jorge 1	73	0	1	1	73	Ω
34	San Jorge 2	117	1	2	1	67	
35	Bolivia	106	1	2	1	56	
36	Hna. Teresa De Calcuta	134	2	2	0	34	
37	Juan Pablo II	146	2	2	0	46	
38	6 De Junio	181	1	3	2	131	
39	Hermann Gmeiner	176	1	3	2	126	
40	Castelfort Castellanos I	114	1	2	1	64	
41	Tarija 3	84	1	1	0	34	
42	Aniceto Arce Tarde	108	0	2	2	108	Ω
43	Jesús Buen Pastor	66	0	1	1	66	
44	Panamericano	158	3	3	0	8	
45	Emma De Briancon Mañana	144	3	2	-1	-7	
46	Bolivia 2	46	1	0	-1	-4	
	TOTAL ASITENTES DE AULA	5875	69 *	94	25	2425	

T/R: Trabajo Realizado

*: En el Distrito de Cercado, se ha cubierto el 73,4% de la demanda de asistentes de aula, con un total de 69 asistentes. Sin embargo, se requiere un adicional de 25 asistentes (equivalente al 26,6%) para satisfacer el 100% de la demanda en el distrito. Ver P/T **LCD-4/1**

V: Verificado con Partes Mensuales gestión 2023

Ω: Verificación de asistentes de aula en Situ

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE LA RELACIÓN ALUMNO/ASISTENTE DE AULA EN PROVINCIA

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
PADCAYA						
1	Aniceto Arce	54 V	1	1	0	4
	TOTAL PADCAYA	54	1 Ω	1	0	4
URIONDO						
1	Nuestra Señora Del Rosario	91	1	1	0	41
2	Virgen Del Rosario	81	0	1	1	81
3	Delfin Pino Ichazo	57	0	1	1	57
	TOTAL URIONDO	229	1	3	2	179
ENTRE RIOS						
1	Francisco Bourdeth O'Connor	143	4	2	-2	-57
	TOTAL ENTRE RIOS	143	4	2	-2	-57
SAN LORENZO						
1	Angel Calabi Pazzolini	114	1 Ω	2	1	64
2	Simon Bolivar De La Victoria	42	1	0	-1	-8
3	Luisa Zilveti Antelo	145	3	2	-1	-6
	TOTAL SAN LORENZO	301	5	4	-1	51
BERMEJO						
1	Oscar Alfaro	71	1	1	0	21
2	Aulio Araoz	75	1	1	0	25
3	Octavio Campero Echazu	184	3	3	0	34
4	Tarija Turno Mañana	186	4 ∏	3	-1	-14
5	Antonio Jose De Sucre	110	2 ∏	2	0	10
6	Guido Villagomez	114	1	2	1	64
7	Tarija Turno Tarde	187	3 ∏	3	0	37
8	8 De Septiembre	106	1 ∏	2	1	56
	TOTAL BERMEJO	1.032	16	17	1	232
CARAPARI						
1	3 De Mayo Mañana	76	0	1	1	76
2	Divino Niño	115	0	2	2	115
	TOTAL CARAPARI	190	0	3	3	190
VILLAMONTES						
1	Adela Hoyos Morales Mañana	60	1	1	0	10
2	Jaime Mendoza	267	4	5	1	67
3	Juana Azurduy De Padilla	107	1 ∏	2	1	57
4	Faustino Suarez Arnez	95	1	1	0	45
5	Cristo Rey	121	1	2	1	71
6	Santa Clara	136	1	2	1	86
7	Juancito Pinto	168	1 ∏	3	2	118
8	Julio Crevaux Mañana	57	0	1	1	57
9	Asamblea De Dios	111	0	2	2	111
10	San Antonio	51	1 ∏	1	0	1
	TOTAL DE VILLAMONTES	1172	11	20	9	622
YACUIBA						
1	Juana Azurduy De Padilla	96	1	1	0	46
2	Villa El Carmen	60	1	1	0	10
3	Defensores Del Chaco	99	1	1	0	49
4	Heroes Del Chaco Mañana	117	1	2	1	67
5	Club De Leones	103	1	2	1	53
6	Sagrado Corazon De Jesus Inicial	211	2	4	2	111
7	Raquel C. De Avila II	210	2	4	2	110
8	Raquel C. De Avila	222	4 ∏	4	0	22
9	Nestor Paz Galarza	69	0	1	1	69
10	Ferroviaria	60	0	1	1	60
11	Guido Villagomez	57	0	1	1	57
12	Jose Mariano Serrano Mañana	73	0	1	1	73
13	Caiza J	57	0	1	1	57
14	27 De Mayo	89	0	1	1	89
15	Libertador Simon Bolivar 1	139	0	2	2	139
16	2 De Agosto De San Isidro	81	0	1	1	81
17	Rufino Salazar	91	0	1	1	91
18	Rvdo. Oliverio Pellicelli T/Mañana	54	0	1	1	54
19	Yacuiba	152	0	3	3	152
20	Jose Mariano Serrano Tarde	65	0	1	1	65
21	Libertador Simon Bolivar 2	74	0	1	1	74
22	Mcal. Sucre	96	0	1	1	96
	TOTAL YACUIBA	2275	13	36	23	1625
TOTAL AUXILIARES EN PROVINCIA		5394	51	86	35 *	2846
TOTAL AUXILIARES EN CERCADO		5875	69	94	25	2425
TOTAL AUXILIARES EN GENERAL		11269	120	180	60	5271

T/R: Trabajo Realizado

* En los Distritos de provincia se tiene cubierto el 59,3% de asistentes, se dispone de 51 asistentes de aula incluyendo los de IDH, pero se necesitan 35 asistentes mas (que significan el 40,7%) para cubrir el 100% de la demanda de asistentes. Ver LCD-4/1

V: Verificado con Partes Mensuales de marzo a octubre del 2023

∏: Unidades Educativas con asistentes de IDH

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE GUARDAN RELACIÓN ALUMNO /ASISTENTE DE AULA EN CERCADO

Procedimiento N° 4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A
CERCADO						
1	Castelfort Castellanos	97 V	1	1	0	47
2	Juan Azurduy De Padilla 2	80	1	1	0	30
3	San Jeronimo	92	1	1	0	42
4	Jose Manuel Avila 3	151	3	3	0	1
5	Pampa Galana	100	1	1	0	50
6	Jose Manuel Belgrano Mañana 1	181	3	3	0	31
7	Jose Manuel Belgrano Tarde 1	178	3	3	0	28
8	Juan Xxiii 1	90	1	1	0	40
9	Jose Naval Monzon Cardozo	100	1	1	0	50
10	San Mateo	96	1	1	0	46
11	Elva De Dunn	155	3	3	0	5
12	Bernardo Navajas Trigo 1	217	4	4	0	17
13	Emma De Briancon	161	3	3	0	11
14	15 De Abril	163	3	3	0	13
15	Emma Rossel De Molina	100	1	1	0	50
16	Hna. Teresa De Calcuta	134	2	2	0	34
17	Juan Pablo II	146	2	2	0	46
18	Tarija 3	84	1	1	0	34
19	Panamericano	158	3	3	0	8
	TOTAL ASIST. CORRECTOS	2480	38	38	0 *	580

T/R: Trabajo Realizado

* El 55% de las unidades educativas cubren la necesidad de asistentes de aula correctamente. En 19 Unidades Educativas, se encuentran 38 asistentes de aula, lo que está vinculado acertadamente al número de estudiantes. Ver P/T **LCD-4/2**

V Verificado con Partes Mensuales gestión 2023

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE GUARDAN RELACIÓN ALUMNO /ASISTENTE DE AULA EN PROVINCIA

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
PADCAYA						
1	Aniceto Arce	54 V	1	1	0	4
URIONDO						
2	Nuestra Señora Del Rosario	91	1	1	0	41
BERMEJO						
3	Oscar Alfaro	71	1	1	0	21
4	Aulio Araoz	75	1	1	0	25
5	Octavio Campero Echazu	184	3 ∏	3	0	34
6	Antonio Jose De Sucre	110	2	2	0	10
7	Tarija Turno Tarde	187	3	3	0	37
VILLAMONTES						
8	Adela Hoyos Morales Mañana	60	1	1	0	10
9	Faustino Suarez Arnez	95	1	1	0	45
10	San Antonio	51	1 ∏	1	0	1
YACUIBA						
11	Juana Azurduy De Padilla	96	1	1	0	46
12	Villa El Carmen	60	1	1	0	10
13	Defensores Del Chaco	99	1	1	0	49
14	Raquel C. De Avila	222	4 ∏	4	0	22
TOTAL ASISTENTES EN PROVINCIA		1453	22	22	0 *	353

T/R: Trabajo Realizado

* El 43% de las unidades educativas cubren la necesidad de asistentes de aula correctamente. En 14 Unidades Educativas, se encuentran 22 asistentes de aula, incluyendo IDH, lo que está vinculado acertadamente al número de estudiantes.Ver P/T **LCD-4/2.2**

V : Verificado con Partes Mensuales de marzo a octubre del 2023

∏: Unidades Educativas con asistentes de IDH

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
UNIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN MAYOR NÚMERO DE ASISTENTES DE AULA EN CERCADO

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
CERCADO						
1	Niño Jesus	152 V	0	3	3	① 152
2	Tarija 1	88	0	1	1	88
3	Lidia De Campos	124	1	2	1	74
4	Santa Ana 2	177	2	3	1	77
5	Esteban Migliacci Tarde	87	0	1	1	87
6	Esteban Migliacci Mañana	118	0	2	2	118
7	Eduardo Orozco Alfaro	61	0	1	1	61
8	Aniceto Arce	106	0	2	2	106
9	Humberto Portocarrero 1	63	0	1	1	63
10	Julio Calvo 1	125	1	2	1	75
11	Oscar Alfaro	218	3	4	1	68
12	Eulogio Ruiz	177	1	3	2	127
13	Nuestra Señora Del Rosario 1	224	3	4	1	74
14	Lourdes	147	1	2	1	97
15	San Jorge 1	74	0	1	1	74
16	San Jorge 2	117	1	2	1	67
17	Bolivia	106	1	2	1	56
18	6 De Junio	181	1	3	2	131
19	Hermann Gmeiner	176	1	3	2	126
20	Castelfort Castellanos I	114	1	2	1	64
21	Aniceto Arce Tarde	108	0	2	2	108
22	Jesús Buen Pastor	66	0	1	1	66
	TOTAL U.E REQUIEREN ASISTENTES	2809	17	47	30 •	1959

T/R: Trabajo Realizado

• En el distrito de Cercado, se necesitan 30 asistentes de aula.Algunas unidades educativas presentan una mayor demanda que otras debido a factores como el número de alumnos Ver P/T **LCD-4/3**

V: Verificado con Partes Mensuales de marzo a octubre del 2023

① Existen unidades educativas que no guardan relación y requieren asistentes de aula. Ver ② en **LCE-2**

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
UNIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN MAYOR NÚMERO DE ASISTENTES DE AULA EN PROVINCIA

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
URIONDO						
1	Virgen Del Rosario	78 V	0	1	-1	① 78
2	Delfin Pino Ichazo	57	0	1	-1	57
SAN LORENZO						
3	Angel Calabi Pazzolini	114	1	2	-1	64
BERMEJO						
4	Guido Villagomez	114	1	2	-1	64
5	8 De Septiembre	106	1 TT	2	-1	56
CARAPARI						
6	3 De Mayo Mañana	76	0	1	-1	76
7	Divino Niño	115	0	2	-2	115
VILLAMONTES						
8	Jaime Mendoza	267	4	5	-1	67
9	Juana Azurduy De Padilla	107	1 TT	2	-1	57
10	Cristo Rey	121	1	2	-1	71
11	Santa Clara	136	1	2	-1	86
12	Juancito Pinto	168	1 TT	3	-2	118
13	Julio Crevaux Mañana	57	0	1	-1	57
14	Asamblea De Dios	111	0	2	-2	111
YACUIBA						
15	Heroes Del Chaco T/M	117	1	2	-1	67
16	Club De Leones	103	1	2	-1	53
17	Sagrado Corazon De Jesus	211	2	4	-2	111
18	Raquel C. De Avila II	210	2	4	-2	110
19	Nestor Paz Galarza	69	0	1	-1	69
20	Ferroviaria	60	0	1	-1	60
21	Guido Villagomez	57	0	1	-1	57
22	Jose Mariano Serrano T/M	73	0	1	-1	73
23	Caiza J	57	0	1	-1	57
24	27 De Mayo	89	0	1	-1	89
25	Libertador Simon Bolivar 1	139	0	2	-2	139
26	2 De Agosto De San Isidro	81	0	1	-1	81
27	Rufino Salazar	91	0	1	-1	91
28	Rvdo. Oliverio Pellicelli T/M	54	0	1	-1	54
29	Yacuiba	152	0	3	-3	152
30	Jose Mariano Serrano T/T	65	0	1	-1	65
31	Libertador Simon Bolivar 2	74	0	1	-1	74
32	Mcal. Sucre	96	0	1	-1	96
TOTAL		3421	17	57	40 *	1496

T/R: Trabajo Realizado
* Se Requiere 40 asistentes de aula en relación al número de alumnos en las provincias mencionadas. Ver P/T **LCD-4/3.3**
V : Verificado con Partes Mensuales de marzo a octubre del 2023
① Existen junidades educativas que no guardan relación y requieren asistentes de aula. Algunas unidades educativas presentan una mayor demanda que otras debido a factores como el número de alumnos. Ver ② en LCE-2

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON ASISTENTES DE AULA EN EXCESO EN CERCADO

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
CERCADO						
1	Jose Manuel Avila 4	104 V	3	2	1	① -46
2	Tercera Orden Franciscana 1	184	4	3	1	-16
3	San Luis Inicial	110	3	2	1	-40
4	Emma De Briancon Mañana	144	3	2	1	-6
5	Bolivia 2	46	1	0	1	-4
TOTAL ASISTENTES EN EXCESO		588	14	9	5 *	-112

T/R: Trabajo Realizado

V: Verificado con partes mensuales de Marzo a Octubre del 2023

* Existen 5 asistentes de aula en exceso , que corresponde el 7,2% de los asistentes en Cercado. Ver P/T **LCD-4/4**

① Su distribución no se ajusta a la relación entre el número de asistentes y el número de alumnos, por lo que podrían ser reasignados. Ver ② en **LCE-2**

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

UNIDADES EDUCATIVAS QUE CUENTAN CON ASISTENTES DE AULA EN EXCESO EN PROVINCIA

Procedimiento N°4

N°	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS PARTES MENSUALES	N°ASIST. DE AULA ASIG CON TGN /IDH	ASIST S/G RM 162 (C/50 ALUMNOS)	DIFER.	N° DE ALUMNOS SOBRAN EN RELACION A ASIST
ENTRE RIOS						
1	Francisco Bourdeth O'Connor	143 V	4	2	2	① -57
SAN LORENZO						
2	Simon Bolivar De La Victoria	42	1	0	1	-8
3	Luisa Zilveti Antelo	145	3	2	1	-6
BERMEJO						
4	Tarija Turno Mañana	186	4 ∏	3	1	-14
TOTAL ASISTENTES EN EXCESO		515	12	7	5 *	-85

T/R: Trabajo Realizado

V: Verificado con partes mensuales de Marzo a Octubre del 2023

* Existen 5 asistentes de aula en exceso, que corresponde el 9,8% de los asistentes en Provincia. Ver P/T **LCD-4/4.4**

∏ Unidad Educativa con asistentes de aula con contrato IDH

① Su distribución no se ajusta a la relación entre el número de asistentes y el número de alumnos, por lo que podrían ser reasignados. Ver ② en **LCE-2**

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023
ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE LOS ASISTENTES DE AULA CONTRATADOS CON RECURSOS DEL IDH CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS

Procedimiento Nº5

Nº	UNIDADES EDUCATIVAS	ALUMNOS EFECTIVOS	ASISTENTES DE AULA CON ITEM TGN	SALDO DE ALUMNOS QUE NECESITAN ASISTENTES DE AULA	ASISTENTES CON ITEM IDH	TOTAL ASISTENTES	Nº DE ASISTENTES CORRESPONDIENTES POR LEY
DISTRITO DE BERMEJO		V		*	V		
1	Tarija	186	2	86	2	① 4 *	3
2	Antonio José De Sucre	110	1	60	1	2	2
3	8 De septiembre	106	0	106	1	1	2
4	Tarija Turno Tarde	187	1	137	2	3	3
TOTAL, DISTRITO DE BERMEJO		**589**	**4**	**389**	**6**	**10**	**10**
DISTRITO DE VILLAMONTES							
5	Juana Azurduy De Padilla	107	0	106	1	1	2
6	Juancito Pinto	168	0	168	1	1	3
7	San Antonio	51	0	51	1	1	1
TOTAL, DISTRITO DE VILLAMONTES		**326**	**0**	**325**	**3**	**3**	**6**
DISTRITO DE YACUIBA							
8	Raquel C. de Ávila	222	3	72	1	4	4
TOTAL, DISTRITO DE YACUIBA		**222**	**3**	**72**	**1**	**4**	**4**
		T					

T/R

T: Total Sumatoria Vertical.

*: Realizada una verificación a las partes mensuales de la Unidad Educativa Tarija, se evidencio que tiene 2 asistentes de aula con contrato de recursos del IDH y que por la cantidad de alumnos solo le corresponde 1 asistente de aula, se podría haber transferido el asistente que se encuentra en demasía a otra unidad educativa que necesite y cumpla con los requisitos dentro del mismo distrito.

***:** Cantidad de estudiantes que no cuentan con asistente de aula con ITEM TGN.

V: Verificado con partes mensuales gestión 2023. Ver P/T **LCD-5/1** a **LCD-5/7**

①**:** Asignación inadecuada de asistentes de aula con recurso del IDH. Ver ③ en **LCE-3**

DETALLE	RÚBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A.J	

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES DE AULA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 OCTUBRE DEL 2023
DETALLE DE LOS ASISTENTES DE AULA CONTRATADOS CON RECURSOS DEL IDH GESTION 2023

Procedimiento Nº 6

Nº	NOMBRE DEL ASISTENTE	UNIDADES EDUCATIVAS	PLAZOS DE DURACION DEL CONTRATO
DISTRITO DE BERMEJO			
1	Vera Salazar Gloria Luisa	Tarija Turno Mañana	1. Del 26 de mayo al 5 de julio de 2023 2. Del 4 de agosto al 3 de noviembre de 2023 3. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2023 ①
2	Nieves Castillo María Marcela		
3	Miranda Alarcón Patricia Elisabeth	Antonio José de Sucre	
4	Quiroga Alfaro De Gaspar Martha Teófila	8 De septiembre	
5	Vilca Quiroga Roció Lilet	Tarija Turno Tarde	
6	Cruz Aramayo Yenny Daysi		
DISTRITO DE VILLAMONTES			
7	Salazar Cáceres Mercedes	Juana Azurduy De Padilla	1. Del 3 de abril al 30 de junio de 2023 Ư
8	Lovera Morales Cinthia	Juancito Pinto	
9	Ordoñez Micaela León	San Antonio	
DISTRITO DE YACUIBA			
10	Herrera Chávez Hilsan	Raquel C. de Ávila	1. Del 24 de febrero al 30 de junio de 2023. 2. Del 24 de julio Al 30 de septiembre de 2023. 3. Ampliación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 *

Ǫ

T/R

Ǫ: Verificado con contratos de los Gobiernos Autónomos Municipales. Ver P/T **LCD-6/1** a **LCD-6/11.1**

Ư: Asistentes de aula que no tienen respaldos de contratos de ampliación, se cuenta con una nota emitida por la Dirección Distrital de Villamontes donde indican que los asistentes de aula culminaron la gestión, además por el seguimiento efectuado en las partes mensuales se evidencia que los funcionarios prestaron los servicios correspondientes

***:** Personal contratado como auxiliar de secretaria que desempeña las funciones de un asistente de aula según partes mensuales, la directora envió una nota donde indica que el personal desempeña funciones de niñera y que por restricciones económicas el municipio solo se asignó ítems de auxiliares de secretaria y para poder pagar su sueldo se utilizó esa partida. Ver en P/T **LCD-6/11** a **LCD-6/11.1**

①: Contratos de asistentes de aula con recurso del IDH que no cuentan con firmas del director Distrital. Ver ④ en **LCE-4**

DETALLE	RUBRICA	FIRMA
Elaborado por:	M.C.F.H	
	F.A.O	
	E.S.A. J	